

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 01 DE OCTUBRE DE 2012 EDICION N° 9.409

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7061

ARTÍCULO 1°: Modifícase el último ítem del inciso D) del artículo 12 de la ley 2071 y sus modificatorias –Ley Tarifaria Provincial–, el que queda redactado de la siguiente manera:

#### "CAPÍTULO CUARTO ALÍCUOTAS ESPECIALES

ARTÍCULO 12: .....

A) .....

B) .....

C) .....

D) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del Código Tributario, establécense para las actividades que se enumeren a continuación las tasas que en cada caso se indican, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta ley o en el Código Tributario:

.....

.....

Comercialización de carnes vacunas provenientes de otras jurisdicciones .....

..... 5,50%."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Eduardo Alberto Aguilar**, Presidente

**DECRETO N° 1978**

Resistencia, 17 septiembre 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.061; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.061, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitánich / Agostini**

s/c.

E:1/10/12

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7062

ARTÍCULO 1°: Institúyese el Programa Educativo Provincial "30 Años de la Gesta de Malvinas", con el objeto de promover la imposición de nombres de soldados chaqueños caídos y combatientes en la guerra de Malvinas de

1982, en espacios físicos y ámbitos edilicios de establecimientos educativos de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: El Programa Educativo Provincial "30 Años de la Gesta de Malvinas", tiene por finalidad recrear el permanente reconocimiento de la sociedad chaqueña, hacia aquellos caídos y combatientes en las Islas Malvinas, cuyas vidas entregaron con honor, arrojo y valentía en defensa de nuestro territorio y los soberanos derechos sobre el archipiélago austral.

ARTÍCULO 3°: Determinase como autoridad de aplicación del Programa Educativo Provincial "30 Años de la Gesta de Malvinas" al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°: A los fines de la operatividad de esta norma, las autoridades educativas de las escuelas, en cada ciudad, localidad, zonas geográficas linderas a las mismas, deberán privilegiar la imposición de nombres pertenecientes a soldados caídos o combatientes en Malvinas oriundos de las mismas, en forma individual o colectiva, en los espacios físicos y ámbitos edilicios educativos propios a asignarse a tal fin.

ARTÍCULO 5°: Cada establecimiento elevará a petición de la comunidad educativa al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la solicitud formal de promoción e imposición de nombres del o los soldados, espacio y ámbito a asignar, con expreso acompañamiento de los antecedentes individuales, prestación de servicio militar del o los ciudadano/s propuesto/s, simblanza sobre su destino y participación en el conflicto bélico.

ARTÍCULO 6°: A tenor de lo dispuesto en el artículo precedente, la autoridad de aplicación procederá a recepcionar, analizar, merituar y consecuentemente, dictar resolución ministerial disponiendo en su caso, la imposición del o los nombres y apellidos del o los soldados caídos o combatiente/s.

A tal efecto, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, confeccionará una placa ceremonial con los datos pertinentes a cada resolución, con expresa indicación del o los nombre/s y apellido/s del o los soldados caído/s o combatiente/s y su remisión en tiempo y forma al establecimiento solicitante.

ARTÍCULO 7°: A partir de la vigencia de esta ley, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, deberá disponer la correspondiente previsión presupuestaria en partida específica, que demande la confección y remisión de placas ceremoniales.

ARTÍCULO 8°: La autoridad de aplicación de la presente, especificará en sus distintas jurisdicciones, la pertinente diagramación de actos y procedimientos administrativos a instrumentar, comprensivos de las formalidades y condiciones que cada escuela deberá cumplir, como así las gestiones oficiosas a llevar adelante, entre ellas coordinar el evento con la/s familia/s del o los caídos en acción o combatiente/s.

ARTÍCULO 9°: En el marco de las solemnidades y protocolos a adoptarse por la institución educativa donde tenga lugar la imposición de nombre/s, deberá convocar a la realización de un acto formal de honor y reconocimiento, con indicación de día y hora a tal efecto, garantizando la presencia de familiares, activa participación y protagonismo de los alumnos del establecimiento, la evocación expresa a la entrega y sacrificio humano en la batalla, como síntesis de la dignidad del hombre, el consecuente

abordaje de la historia reciente y la irrenunciable vigencia de nuestros derechos soberanos.

ARTÍCULO 10: Conforme a lo normado en el artículo anterior, las autoridades escolares, extenderán la invitación a participar en dicho acto, a todas las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas que integran las instituciones locales, fuerzas del trabajo, la producción, organizaciones sociales y del quehacer diario de cada comunidad.

ARTÍCULO 11: Desde la autoridad de aplicación, áreas dependientes y establecimientos educativos, desarrollarán acciones orientadas a favorecer y promover en las respectivas jurisdicciones educativas, localidades, o zonas de influencias, el apadrinamiento de los espacios edilicios, donde tenga lugar la imposición del o los nombre/s de soldado/s caído/s y combatiente/s en Malvinas.

ARTÍCULO 12: Facúltase al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a dictar los instrumentos necesarios y a ejecutar los actos administrativos que coadyuven a la plena vigencia y aplicación formal de la presente ley.

ARTÍCULO 13: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**  
**DECRETO Nº 2031**

Resistencia, 19 septiembre 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.062; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**D E C R E T A:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.062, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Agostini**

s/c.

E:1/10/12

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7063**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el inciso b) del artículo 1° de la ley 2011 –aranceles de la profesión de abogados y procuradores–, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1° .....

- a) .....
- b) NATURALEZA JURÍDICA: La actividad profesional de los abogados y procuradores se presume de carácter oneroso, salvo las actividades enmarcadas dentro de la ley 5134 y demás excepciones legales, en que debieren actuar gratuitamente. Se presume gratuito el patrocinio o representación de los ascendientes, descendientes o cónyuges del profesional.

Prohíbese la oferta de la prestación de servicios profesionales, asesoramiento o consultas gratuitas, conforme con lo dispuesto por los artículos 50, 54 y 55 de la presente ley."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**  
**DECRETO Nº 2035**

Resistencia, 19 septiembre 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.063; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**D E C R E T A:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.063, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Agostini**

s/c.

E:1/10/12

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7065**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 6318.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª**

**DECRETO Nº 2034**

Resistencia, 19 septiembre 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.065; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**D E C R E T A:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.065, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Agostini**

s/c.

E:1/10/12

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7067**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 6447.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª**

**DECRETO Nº 2036**

Resistencia, 19 septiembre 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.067; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**D E C R E T A:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.067, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente

Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Agostini**

s/c.

E:1/10/12

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7068**

**ARTÍCULO 1°:** Institúyese el Premio Anual de Reconocimiento a la labor más destacada en la Erradicación de la Violencia de Género de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, destinado a reconocer a una persona física o jurídica por su trayectoria cívica en defensa de la igualdad de género y su lucha contra la erradicación de toda forma de violencia contra la mujer en la Provincia.

**ARTÍCULO 2°:** La Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo de Derechos Humanos, será la encargada de elaborar las bases y condiciones para: la convocatoria y difusión del premio; la presentación de los postulantes; la conformación de una comisión de evaluación y adjudicación del premio; el análisis de los antecedentes y avales de los postulantes; el dictado del instrumento legal pertinente y el acto de adjudicación del premio; dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la vigencia de la presente.

**ARTÍCULO 3°:** El otorgamiento del premio será acordado por una Comisión de Evaluación y Adjudicación, la que estará integrada de la siguiente manera:

- a) Dos (2) personas representativas de la sociedad civil que avalen honorabilidad e integridad ética socialmente reconocida, trayectoria y destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas para la vida en democracia, con especial énfasis en el resguardo de los derechos de las mujeres que le permita ofrecer las garantías de imparcialidad e independencia de criterio, elegidas en cada oportunidad, por los legisladores y legisladoras integrantes de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo de Derechos Humanos y de Desarrollo Humano y Salud.
- b) Dos (2) legisladores/as provinciales integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, que no podrán pertenecer al mismo bloque político.
- c) Dos (2) legisladores/as provinciales integrantes de la Comisión de Desarrollo Humano y Salud, que no podrán pertenecer al mismo bloque político.

Los miembros de la Comisión de Evaluación y Adjudicación durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos por un solo período consecutivo.

**ARTÍCULO 4°:** El premio consistirá en una placa, en cuyo anverso figurará la imagen del escudo de la Provincia y en el reverso formando contorno la inscripción "Premio Anual de Reconocimiento a la Labor más Destacada en la Erradicación de la Violencia de Género de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco", en el centro se grabará el nombre del titular y la fecha en que se concede la placa.

**ARTÍCULO 5°:** Hará entrega del presente premio, el Presidente de la Legislatura del Chaco y los integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos y de Desarrollo Humano y Salud, en un acto que revestirá la jerarquía correspondiente al alto valor de la distinción concedida.

**ARTÍCULO 6°:** La entrega del premio se hará el día 25 de noviembre de cada año, en conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

**ARTÍCULO 7°:** Para la selección de los postulantes a recibir el premio instituido por la presente, la Presidencia de la Cámara, a través del portal digital: [www.legislaturachaco.com](http://www.legislaturachaco.com), y de los distintos medios de comunicación digitales, televisivos, gráficos y radiales, invitará cada año, a la comunidad en general y en especial a entidades y organismos vinculados con la temática, para que postulen los nombres de aquellas personas físicas o jurídicas que consideren calificadas para recibir la distinción, dando a conocer el siguiente cronograma:

- a) Difusión de la convocatoria para el otorgamiento del premio: durante los meses de marzo y abril.
- b) Recepción de las solicitudes de postulantes, con los correspondientes antecedentes y avales: durante los meses de mayo y junio.

- c) Conformación de la Comisión de Evaluación y Adjudicación, análisis y ponderación de los antecedentes: durante los meses de julio y agosto.
- d) Dictado del instrumento legal de adjudicación del premio: durante el mes de septiembre.
- e) Entrega del premio: el 25 de noviembre.

**ARTÍCULO 8°:** Las presentaciones de los postulantes serán enviadas a las Comisiones de Derechos Humanos y de Desarrollo Humano y Salud, a la Comisión de Evaluación y Adjudicación, una vez conformada la misma, la que emitirá su dictamen durante el mes de septiembre, remitiendo todo lo actuado al Cuerpo Legislativo, para el dictado del instrumento legal pertinente.

**ARTÍCULO 9°:** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas presupuestarias específicas, correspondientes a la jurisdicción 01: Poder Legislativo.

**ARTÍCULO 10:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**

**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

**DECRETO N° 2032**

Resistencia, 19 septiembre 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.068; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.068, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Agostini**

s/c.

E:1/10/12

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7069**

**ARTÍCULO 1°:** Determinase que la Ruta Provincial N° 7 se denominará "Ruta N° 7 Presidente Néstor Carlos Kirchner", en sus 217 kilómetros que se extienden desde su nacimiento en la progresiva N° 0 (Paralelo 28) en el Departamento Tapenagá (límite con la Provincia de Santa Fé), atravesando los Departamentos de Presidencia de la Plaza y Sargento Cabral, hasta su finalización en el empalme con la Ruta Provincial N° 3 (progresiva N° 217) en el Departamento Libertador General José de San Martín.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**

**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

**DECRETO N° 2033**

Resistencia, 19 septiembre 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.069; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.069, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Agostini**

s/c.

E:1/10/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7072**

ASIGNACIONES FAMILIARES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA

ARTÍCULO 1º: Fíjense, a partir del 1 de julio de 2012, los montos de los siguientes conceptos de asignaciones familiares establecidas por la ley 3049 (t.v.), de acuerdo con el siguiente detalle:

Rangos de Retribución Mensual Total Bruta.	Importe de la Asignación por Hijo.	Importe de la Asignación por Hijo Discapacitado.	Importe de la Asignación Prenatal.	Importe de la Asignación por Adopción.	Importe de la Asignación por Nacimiento.
En Pesos (\$)	En Pesos (\$)	En Pesos (\$)	En Pesos (\$)	En Pesos (\$)	En Pesos (\$)
Menor o igual a 3000	132,00	528,00	132,00	3000,00	500,00
De 3001 a 5200	102,00	408,00	102,00	3000,00	500,00
Mayor de 5200	92,00	368,00	92,00	3000,00	500,00

ARTÍCULO 2º: Fíjense, a partir del 1 de octubre de 2012, los montos de los siguientes conceptos de asignaciones familiares establecidas por la ley 3049 (t.v.), de acuerdo con el siguiente detalle:

Rangos de Retribución Mensual Total Bruta.	Importe de la Asignación por Hijo.	Importe de la Asignación por Hijo Discapacitado.	Importe de la Asignación Prenatal.	Importe de la Asignación por Adopción.	Importe de la Asignación por Nacimiento.
En Pesos (\$)	En Pesos (\$)	En Pesos (\$)	En Pesos (\$)	En Pesos (\$)	En Pesos (\$)
Menor o igual a 3000	160,00	640,00	160,00	3600,00	600,00
De 3001 a 5200	130,00	520,00	130,00	3600,00	600,00
Mayor de 5200	110,00	440,00	110,00	3600,00	600,00

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria -dependiente de la Subsecretaría de Hacienda-, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario provincial, se efectúen las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente ley, será imputado a las jurisdicciones correspondientes, según la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª**

**DECRETO Nº 1979**

Resistencia, 17 septiembre 2012.

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.072; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.072, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Agostini**

s/c.

E:1/10/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7080**

ARTÍCULO 1º: Modifícase, a partir del 01 de septiembre de 2012, el Anexo I del artículo 1º de la ley 2898 y sus modificatorias, el que quedará redactado de conformidad con la planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes conforme con la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande la aplicación de la presente se imputará a la Jurisdicción 01: Poder Legislativo y 31: Fondo Especial para Retiros Voluntarios, según corresponda, y de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

**PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 7080 Anexo I del Artículo 1º de la Ley 2.898**

Denominación del Cargo	Dieta	Gastos de Representación	Total
------------------------	-------	--------------------------	-------

**Autoridades**

Presidente de la Cámara de Diputados	\$ 1.735,80	\$ 10.503,86	\$ 12.239,66
Vicepresidente Primero	\$ 1.735,80	\$ 9.861,87	\$ 11.597,67
Vicepresidente Segundo	\$ 1.735,80	\$ 9.218,68	\$ 10.954,48
Diputado	\$ 1.735,80	\$ 7.933,50	\$ 9.669,30

**Personal Superior**

	Porcentaje
Secretario Cámara de Diputados	92%
Prosecretario Cámara de Diputados	85%
Director General de Legislación	85%

**Personal Jerárquico**

Director	75%
Subdirector	65%
Secretario de Comisiones	65%
Jefe de Departamento de Primera	52%
Jefe de Departamento de Segunda	48%

**Personal Administrativo y Técnico**

Técnico Administrativo de Primera	44%
Técnico Administrativo de Segunda	42%
Oficial Superior de Primera	40%
Oficial Superior de Segunda	38%
Oficial Superior de Tercera	36%
Oficial Mayor de Primera	34%
Oficial Mayor de Segunda	32%
Oficial de Primera	31%
Oficial de Segunda	30%
Ayudante de Primera	28%
Ayudante de Segunda	27%
Ayudante de Tercera	26%
Ayudante de Cuarta	24%

**Personal de Servicio.**

**Maestranza y Movilidad**

Auxiliar Mayor de Primera	40%
Auxiliar Mayor de Segunda	38%
Auxiliar Principal de Primera	36%
Auxiliar Principal de Segunda	34%
Auxiliar de Primera	32,50%
Auxiliar de Segunda	31%
Auxiliar de Tercera	30%
Ayudante de Primera	28%
Ayudante de Segunda	27%
Ayudante de Tercera	26%
Ayudante de Cuarta	24%
Ayudante de Quinta	23,50%

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

**DECRETO Nº 2037**

Resistencia, 19 septiembre 2012.

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.080; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.080, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Agostini**

s/c.

E:1/10/12

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**A P A**

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**

**RESOLUCION Nº 738-12**

Resistencia, 12 septiembre 2012.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 112, Parcela 29, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 750-12**

Resistencia, 14 septiembre 2012.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 109, Parcela 91, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**Arq. María Cristina Magnano**

*Presidente*

s/c.

E:28/9 V:1/10/12

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**1921 – 13/9/12**

ESTABLÉCESE que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, será responsable de la adquisición, recepción, distribución, control e informe de los combustibles adquiridos para los vehículos afectados al uso oficial en la ciudad de Resistencia pertenecientes a la Administración Central del Poder Ejecutivo.

s/c.

E:1/10/12

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Nº 1, hace saber por quince días que, autos caratulados: **"Multimedios Chaco S.A. s/Cancelación de Cheque"** (Expte. Nº 899/2011/1), se dispuso: Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria Nº 783/08 a nombre de MULTIMEDIOS CHACO S.A., pertenecientes a los cheques Nº 3652560, 3652561, 3652562, 3652563, 3652564 y 3652565. Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2011.

**Dr. Claudio F. Bernad**

*Abogado/Secretario Provisorio*

R.Nº 147.633

E:29/8 V:1/10/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Pintos, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: **"Acuña Ana María s/Cancelación de Plazo Fijo"** Expte. 261, año 2010, ha dictado la siguiente resolución: "Pcia Roque Sáenz Peña, 18 de Junio de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 308570 de la sucursal Machagai del Nuevo Banco del Chaco S.A., por la suma de \$ 5.053,42. II) Publíquense edictos por el término de quince días en

diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 decreto/ley 5965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III)... IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 julio 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 142.638 E:7/9 V:5/10/12

**EDICTO.-** Por lo dispuesto en el art. 2° de la Ley 11.867, se hace saber por 5 días que DANSEY LENTATI, María Belén, DNI 26.968.088, argentina, con domicilio en Av. Mac Lean 1343, de la Ciudad de Resistencia, vende, cede y transfiere a favor de PIEDRABUENA, Jorge Adrián, DNI 27.786.021, con domicilio en Pellegrini 3471, Barrio Río Manso, de la Ciudad de Resistencia, el **fondo de comercio** individualizado como LAICA II, sito en Av. Mac Lean 1343, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, libre de deuda y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de la Ley en Av. Mac Lean 1343, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

**María Belén Dansey Lentati**

R.N° 147.951 E:19/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz. 9 Pc. 1 Plan 140 Viviendas Juan Bautista Alberdi de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. GONZÁLEZ Mario Oscar, D.N.I. N° 5.520.876 y ARCE Eulalia, D.N.I. N° 6.213.763, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 3 de septiembre de 2012.

**Ivan Matias Mielnik**  
Abogado - M.P. 4277

s/c. E:19/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Angel Daniel GONZALEZ, DNI N° 31.269.062, apodado Polenta, de 28 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en Villa Margarita, La Leonesa, hijo de González, Santiago Mamerto, y de Ramos, Teresa, que en autos caratulados: "**González, Angel Daniel s/Atentado y resistencia contra la autoridad (y amenazas)**", Expte. N° 23.060/11, a fs. 74, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 7 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Angel Daniel González, hasta cubrir el monto de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 82/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Angel Daniel González, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 74 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria**

s/c. E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción

Judicial, hace saber a Maximiliano Ramón PALAVECINO, DNI N° 35.496.375, apodado Pala, de 18 años de edad, argentino, soltero, estudiante, con último domicilio en B° Don Santiago, Mz. 14, Pc. 6, Resistencia, hijo de Palavecino, Ramón Dolores, y de Figueroa, Nelly, que en autos caratulados: "**Ruiz Soto, José Ramón s/Denuncia hurto**", Expte. N° 22.553/09, a fs. 84 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 2 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Maximiliano Ramón Palavecino, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 94/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Maximiliano Ramón Palavecino, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 84 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramiro Ezequiel FRIAS, DNI N° 35.858.806, apodado , de 20 años de edad, argentina, soltero, estudiante, con último domicilio en Alice Le Saige N° 22, primer piso "B", Resistencia, hijo de Jorge Omar Frías y de Silvia Liliana Fariás, que en autos caratulados: "**García Redondo, Leandro; San Martín, Pablo Javier; Menéndez, Fernando s/Denuncia lesiones**", Expte. N° 35.471/11, a fs. 80, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 21 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramiro Ezequiel Frías, hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 83/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Ramiro Ezequiel Frías, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 80 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Víctor Hugo CARRION CHAVEZ, de 31 años de edad, peruano, casado, carpintero, con último domicilio en Av. 25 de Mayo N° 1900, Resistencia, hijo de Esteban Carrion Soria y de Olga Marisa Chávez Rios, y Abel Antonio SOTO, de 22 años de edad, peruano, soltero, carpintero, con último domicilio en Av. 25 de Mayo N° 1900, Resistencia, hijo de Gregorio Antonio González y de Geremías Soto Aguilar, que en autos caratulados:

“**Carrión Chávez, Víctor Hugo; Soto, Abel Antonio s/Hurto en grado de tentativa**”, Expte. N° 14.844/10, a fs. 49, se ha dictado la siguiente resolución: “.../sistencia, 27 de junio de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Víctor Hugo Carrión Chávez y Abel Antonio Soto hasta cubrir el monto de pesos ochocientos por cada uno (\$ 800,00 c/u)...”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 58/vta., se dispuso: “...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Víctor Hugo Carrión Chávez y Abel Antonio Soto, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 19 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Hugo Alberto LATORRE, DNI N° 30.159.713, apodado Neco, de ... años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación ..., con último domicilio en Av. Rodríguez Peña entre calles 22 y 23, Resistencia, hijo de Giménez, Hugo Vicente, y de Latorre, Teresa, que en autos caratulados: “**Latorre, Hugo Alberto s/ Resistencia c/autoridad, amenazas, lesiones y daño agravado**”, Expte. N° 14.754/10, a fs. 51 se ha dictado la siguiente resolución: “.../sistencia, 3 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hugo Alberto Latorre, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00)...”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 58/vta., se dispuso: “...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Hugo Alberto Latorre, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 51 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a: Eduardo Ariel TORRES, DNI N° 24.258.396, argentino, de 36 años de edad, casado de profesión pintor de viviendas y vendedor de perros de razas, domiciliado en Suipacha 1078 –Lanús Este–, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Cancio Torres (f) y de Carmen del Valle Nieto (v), que en autos caratulados: “**Prette Gaona, Antonio Rubén s/Denuncia**”, Expte. N° 32.972/08, a fs. 305 se ha dictado la siguiente resolución: “.../sistencia, 9 de febrero de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Eduardo Ariel Torres, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00)...”. Fdo.: Dr.

Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 334/vta., se dispuso: “...Resistencia, 11 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Eduardo Ariel Torres, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 305 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Sergio Fabián SAUCEDO, DNI N° 46.673.484, apodado ..., de 16 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación vendedor, con último domicilio en calle Ingeniero Schulz 1470, Villa Aeropuerto, Resistencia, hijo de Julio Omar Saucedo y de Patricia Elisabeth Molina, que en autos caratulados: “**Saucedo, Sergio Fabián s/Robo**”, Expte. N° 33.891/11, a fs. 41 se ha dictado la siguiente resolución: “.../sistencia, 3 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sergio Fabián Saucedo, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00)...”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 61/vta., se dispuso: “...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la aprehensión y alojamiento del menor de Sergio Fabián Saucedo, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 41 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alberto Carlos ROJAS, DNI N° 20.940.981, de 41 años de edad, argentino, empleado, con último domicilio en B° Jesús Misericordioso, Tabay, Provincia de Corrientes, hijo de Rojas, Alberto (f), y de Ayala, Evita Lilda (f), que en autos caratulados: “**López, Paula Verónica s/Denuncia inculpl. de los deberes de asistencia familiar**”, Expte. N° 1.103/10, a fs. 52 se ha dictado la siguiente resolución: “.../sistencia, 7 de febrero de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alberto Carlos Rojas hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00)...”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 88/vta., se dispuso: “...Resistencia, 18 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Alberto Carlos Rojas, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del

C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 52 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. >\*< E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación del presente a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de GAMBOA, José Damián, LE 7448.862 y MOURGLIA de GAMBOA, Leonarda, DNI 1.718.970 a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Gamboa, José Damián y Mourglia de Gamboa Leonarda s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 948/11. Resistencia, 29 de noviembre de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 147.986 >\*< E:26/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante Carlos Eduardo INGLANT, D.N.I. N° 21.626.482, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Inglant, Carlos Eduardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7477/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de septiembre de 2012.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria

R.N° 147.991 >\*< E:26/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Piso 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Doña Zulma Lucía BONFANTI de ALVAREZ, L.C. N° 4.288.326, para que el plazo de treinta (30) días después de la última publicación comparezcan, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Bonfanti de Alvarez Zulma Lucía s/Juicio Sucesorio Ab-Intestado**", Expte. N° 7279/12. Fdo. Dra. Andrea Fabiana Doval. Resistencia, 07 de septiembre de 2012.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 147.996 >\*< E:26/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** El Juez de Paz Titular de Puerto Bermejo, Provincia del Chaco, Don Jorge Antonio Mancuello, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Máximo GIMENEZ. DNI N° 07.536.421, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Giménez, Máximo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 219/2012. Puerto Bermejo, Chaco, Septiembre/19/2012. Resistencia.

**Isaac Alberto Velozo**  
Secretario

R.N° 147.997 >\*< E:26/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial - Villa Angela, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, sito en la calle 9 de Julio N° 372, Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don

José Carlos FOGLINO, D.N.I. 16.706.316, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Foglino, José Carlos s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte. N° 911/2012, bajo apercibimiento de ley. El presente será publicado por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Villa Angela, Chaco, ... de septiembre de 2012.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.000 >\*< E:26/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** El Dr. Jorge Nicoloff, Juez de Paz Suplente de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Nicolás Teodoro HLIBCHUK, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Hlibchuk Nicolás Teodoro s/Sucesorio**", Expte. N° 1689/12. Las Breñas, Chaco, 09 de agosto de 2.012.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 148.002 >\*< E:26/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Abel René BORELLI, L.E. N° 7.919.734, argentino, fallecido el 11/07/2012, con último domicilio en Lote 16 - El Palmar, Dpto. Quililipi, Chaco, bajo apercibimiento de Ley, por estar así ordenado en autos: "**Borelli, Abel René s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1347, Año 2012, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de septiembre de 2012.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria Provisoria

R.N° 148.003 >\*< E:26/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich hace saber a que en estos autos caratulados: "**Dr. Masi Homero Alfredo s/Solicitud Avocamiento**" (presentada en Fiscalía), Expte. N° 2309/12-2 se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2012. Notifíquese a Antonio Santiago Cortes por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. que se ha designado de oficio al Defensor Oficial que por turno corresponda a efectos de que asuma su defensa. Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretaria Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2012.

**Dra. Andrea Andrijasevich**  
Secretaria

s/c. >\*< E:26/9 V:5/10/12

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Ponce, Emanuel Alberto, D.N.I. N° 26.940.470, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Calle 40 entre 5 y 7, barrio Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ponce Jorge y de Ramirez Rosa Marina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 10 de diciembre de 1978, en los autos caratulados "**Ponce Emanuel Alberto s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 72/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de Septiembre de 2012. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I) Revocar el régimen de salidas transitorias otorgadas al condenado Emanuel Alberto Ponce, de filiación referida en autos y alojado en el Complejo Penitenciario II de esta ciudad, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 243 del 11/07/2012, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96. II) Declarar Rebelde en la presente causa a Emanuel Alberto Ponce, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.,

Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)...IV)...V)...VI)...Notifíquese." Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez-; Dra. María Daniela Petroff -Secretaría Provisoria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2012.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaría Provisoria

s/c. >\*< E:26/9 V:5/10/12

**EDICTO.-** Dra. Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33 Torre II, 2° piso, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de FICARRA, Cayetano Mauro, L.E. N° 3.680.162, y PROSPERO, Ana Irma, L.C. 1.104.052, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: **"Ficarra, Cayetano Mauro, y Próspero, Ana Irma s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.782/12, secretaría a cargo de la Dra. Liliana Niveyro. Resistencia, 17 de septiembre de 2012.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaría

R.N° 148.008 >\*< E:28/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Laprida N° 33, 4° piso, Torre II, ciudad, Secretaría de la Dra. Susana R. Zaragoza, ha dispuesto en autos: **"Valussi, Armando Romildo y Pawlizki, Isabel Noemí s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 7.240/12, citar por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplazar a herederos y acreedores de quienes se consideren con derecho a la herencia de VALUSSI, Armando Romildo, M.I. N° 7.452.464, y PAWLIZKI, Isabel Noemí, M.I. 4.982.695, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dra. Gladys Esther Zamora, Juez.

**María Ofelia Vaccari**  
Abogada/Secretaría

R.N° 148.009 >\*< E:28/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** El Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don MENDOZA, Pedro Celestino, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Mendoza, Pedro Celestino s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.667/12, 21 de septiembre de 2012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 148.015 >\*< E:28/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días, emplazando por treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Sr. Adolfo CORVALAN, D.N.I. N° 7.918.373, en autos: **"Corvalán, Adolfo s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 7.399/12, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, por sí o apoderado. Resistencia, 17 de septiembre de 2012.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaría

R.N° 148.025 >\*< E:28/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2º. piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Raúl KISZCKA, M.I. N° 7.536.172, y la Sra. Aurelina AYALA, L.C. N° 4.752.304, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Kiszcka, Raúl y Ayala, Aurelina s/Juicio**

**Sucesorio"**, Expte. N° 1.001/12. Resistencia, 17 de septiembre del 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaría

R.N° 148.029 >\*< E:28/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Juan VAZQUEZ, M.I. N° 7.451.951, para que hagan valer sus derechos en los autos: **"Vázquez, Juan s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 1.603, Año 2012, Sec. N° 1. Secretaría, ... de mayo de 2010. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Abogado, Secretario, 7 de septiembre de 2012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 148.034 >\*< E:28/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar -Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad; Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes Edelmiro Antonio CAVIA, M.I. N° 7.899.732, y de la Sra. Carolina Mercedes PERALTA, M.I. N° 4.734.223, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Cavia, Edelmiro Antonio y Peralta, Carolina Mercedes s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 175/11. Resistencia, 10 de septiembre del 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaría

R.N° 148.040 >\*< E:28/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Susana R. Zaragoza, cita a TUYAROT, José Walter, D.N.I. 17.808.185, por dos (2) días, emplazándolo por 10 (diez) días posteriores a la publicación, a fin de que tome intervención en autos: **"Rojas, Ariel Jorge c/Barrios, Jorge Ramón y/o Tuyarot, José Walter y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. de Tránsito"**, Expte. N° 4.172/09, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de agosto de 2012.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 148.042 >\*< E:28/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, 1º piso, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Secretaría de la autorizante, cita a herederos y acreedores de la Sra. VARGAS de KREIBOHN, Gladis Lilia, L.C. N° 6.566.539, por tres días, que deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 inc. 1 del C.P.C.C., "de facto", en los autos caratulados: **"Vargas de Kreibohm, Gladis Lilia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Exp. N° 3.448/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de septiembre del 2012.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaría

R.N° 148.052 >\*< E:28/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación del Sr. Jorge Ramón MAZZANTI, M.I. N° 7.459.251, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados:

“**Mazzanti, Jorge Ramón s/Sucesorio**”, Expte. 574/12, Sec. N° 2, 10 de agosto de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 148.054 E:28/9 V:3/10/12

>\*<

**EDICTO.-** Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, con domicilio en calle Brown N° 249, 2º. piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MONTIEL, Juan Roberto, M.I. N° 13.922.863 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Montiel, Juan Roberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 904/12, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 18 de septiembre de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.057 E:28/9 V:3/10/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Jueza en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Juan Carlos GOMEZ, DNI N° 7.928.096, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: “**Gómez, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 3.868/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de septiembre del 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Secretaria

R.N° 148.060 E:28/9 V:3/10/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don OCAMPO, Florencio, M.I. 7.904.743, a hacer valer sus derechos en autos: “**Ocampo, Florencio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 1.197, F° 241, Año 2012. Secretaria, Dr. Jovan Velimir Yurovich.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 148.061 E:28/9 V:3/10/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de RAMIREZ, Francisco Solano, M.I. 2.563.480, a hacer valer sus derechos en autos: “**Ramirez, Francisco Solano s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 1087, Año 2012. Secretaria: Dr. Jovan Velimir Yurovich, 28 de agosto de 2012.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 148.062 E:28/9 V:3/10/12

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, altos, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María del Carmen GAETANI, M.I.: 5.169.487, a tal efecto publíquense edictos citatorios por 3 (tres) días, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos: “**Gaetani, María del Carmen s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 4.617/12. Resistencia, 4 de septiembre de 2012.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.063 E:28/9 V:3/10/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Haydé Ester BONETTI, con D.N.I. N° 11.141. 202 a hacer valer sus

derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Bonetti, Haydé Ester s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 698-2012. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 24 de agosto de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 148.065 E:28/9 V:3/10/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Mario ESCOBAR, con D.N.I. N° 04.993.321, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Escobar, Rodolfo Mario s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 699, Año: 2012. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 18 de septiembre de 2012.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.066 E:28/9 V:3/10/12

>\*<

**EDICTO.-** La doctora María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2º. piso, cita por dos días a presuntos herederos de don Germán Domingo GOMEZ, M.I. N° 12.186.581 y los emplaza para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a tomar intervención que le corresponden en autos: “**Gómez, Germán Domingo contra Alvares, Danilo Oscar y/o Alvares, Oscar Justo y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios por Acc. de Tránsito**”, Expte. N° 8.985, Año 2008, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 23 de abril de 2012.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.N° 148.070 E:28/9 V:1/10/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Salazar, Juez Subrogante de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Adolfo Oscar GARCIA, M.I. 3.564.848, y Lelia Concepción GOMEZ, M.I. 6.590.571, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**García, Adolfo Oscar y Gómez, Lelia Concepción s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 1.078/11. Resistencia, 20 de septiembre de 2012.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 148.083 E:28/9 V:3/10/12

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: “**Ceñal, Jorge Omar s/Sucesorio**”, Expte. N° 982, Año 2011, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante don Jorge Omar CEÑAL, D.N.I. N° 13.345.628, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 30 de mayo de 2012. Dr. Claudio Federico Bernad, Secretario. El presente edicto deberá ser publicado en tipografía helvética N° 6.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 148.071 E:28/9 V:3/10/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Jorge Luis Nicoloff, Juez de Paz Suplente Provisorio de Las Breñas, cita por tres días emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de María Antonia PUJOL (DNI 11.522.267) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Pujol, María Antonia s/Sucesorio**”, Exp. 1.771/2012, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1, 22 de agosto de 2012.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 148.084 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- El Doctor Diego Gabriel Derewicki, Juez en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 3º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ricardo Esteban LEGUIZAMON, D.N.I. N° 11.016.362, en los autos caratulados: "Leguizamón, Ricardo Esteban s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 6.334/12. Resistencia, 26 de septiembre de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 148.085 E:28/9 V:3/10/12

>\*<

EDICTO.- El señor Félix De Valoy Soto, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de Pampa Almirón, Chaco, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de la causante: RUIDIAZ de ROMERO, Adelina Esther, M.I. N° 4.529.537, en los autos caratulados: "Ruidiaz de Romero, Adelina Esther s/Sucesorio", Expte. N° 98/12, bajo apercibimiento de Ley. Pampa Almirón, Chaco, 4 de julio de 2012.

Dra. Verónica Salica
Secretaria Provisoria

R.N° 148.086 E:28/9 V:3/10/12

>\*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Venancio ALEGRE, M.I. N° 2.531.470, a fin de que comparezcan a hacer valer sus (derechos en los autos caratulados: "Alegre, Venancio s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 20, Fo. 02, Año 1994, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 11 de septiembre de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 148.090 E:28/9 V:3/10/12

>\*<

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, notifica a GOMEZ, Armando Jesús - M.I. N° 20.190.829 y BAZAN, Laura Beatriz - M.I. N° 21.618.993 la parte resolutive de la Resolución de la Intendente de la Ciudad de Resistencia N° 0466, recaída sobre el Expediente N° 7138-S-94 , que en su Artículo 1º) dice textualmente: "DEJAR sin efecto la Resolución de Intendencia Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 3233 de fecha 22 de setiembre de 1999, por la que se concedió en venta la Parcela 32 - de la Manzana 84 - Subdivisión de la Chacra 192 - Circunscripción II - Sección C, a favor de GOMEZ, Armando Jesús - M.I. N° 20.190.829 y BAZAN, Laura Beatriz - M.I. N° 21.618.993". Agr. Roberto Rafael Méndez - Coordinador Tierras Fiscales Municipales.

\*\*\*\*\*

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, notifica a Mártires PEREZ - M.I. N° 13.697.688, la parte resolutive de la Ordenanza del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 10695, recaída sobre el Expediente N° 1447-P-91, que en su Artículo 1º) dice textualmente: "DECLARAR la Caducidad de la Concesión en venta del terreno municipal identificado Catastralmente como Parcela 23 - Manzana 74 - Chacra 2003 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 766, de fecha 04 de julio de 1991, a favor de Mártires PEREZ - M.I. N° 13.697.688". Agr. Roberto Rafael Mendez - Coordinador Tierras Fiscales Municipales.

Pablo Javier Mujica
Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:28/9 V:1/10/12

>\*<

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: BRU, Armando Antonio; CUIT N° 20-17497781-0, con último domicilio fiscal en Av. San Martín N° 2.360, de la Ciudad Resistencia, Provincia del Chaco (C.P. 3.500), al pago de la suma Pesos Cuatrocientos sesenta y uno con noventa y seis centavos (\$ 461,96), correspondientes a la Resolución Interna N° 376 de fecha 08 de Septiembre del 2009,

Recargos al 30/09/2009, Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de septiembre de 2012.

\*\*\*\*\*

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: FERNANDEZ, María Susana Administrador Judicial de TANFELD Hugo Bruno CUIT N° 20-07454320-1, con último domicilio fiscal en Lote 57 Sección 11 Paraje Col. Necochea, de la Ciudad Charata, Provincia del Chaco (C.P.3.730), al pago de la suma Pesos Ocho mil setecientos ochenta y cinco con setenta y ocho centavos (\$ 8.785,78), correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 883 de fecha 29 de noviembre del 2011, Inmobiliario Rural, Recargos al 15/12/2011, Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de septiembre de 2012.

\*\*\*\*\*

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: BOTTA, Ignacio Jose; CUIT N° 20-27991480-6, con último domicilio fiscal en H. Irigoyen N° 159, de la Ciudad Resistencia, Provincia del Chaco (C.P. 3.500), al pago de la suma Pesos Tres mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos (\$ 3.968,12), correspondientes a la Resolución Interna N° 412 de fecha 27 de Julio del 2010, Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos al 15/0/2010, Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de septiembre de 2012.

\*\*\*\*\*

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: BLANCO DISI, Martin Javier, CUIT N° 20-26969144-2, con último domicilio fiscal en Natalio Petris N° 160, de la Ciudad Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco (C.P.3.700), al pago de la suma Pesos Dieciocho mil seiscientos treinta y ocho con nueve centavos (\$ 18.638,09), correspondientes a la Corrida de Vista N° 097 de fecha 01 de Junio del 2012, Ingresos Brutos, Adicional 10%, Fondo Salud Pública, Recargos al 10/07/2012, Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de septiembre de 2012.

\*\*\*\*\*

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: GRUPO NORT S.R.L., CUIT N° 30-71002006-6, con último domicilio fiscal en Mendoza N° 54, de la Ciudad Resistencia, Provincia del Chaco (C.P.3500), al pago de la suma Pesos Ochenta y seis mil doscientos veintinueve con nueve centavos (\$ 86.229,09), correspondientes a la Corrida de Vista N° 068 de fecha 11 de Abril del 2012, Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos al 04/06/2012, Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. 26 de septiembre de 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:1/10 V:5/10/12

>\*<

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez Subrogante de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo ALFONSO, Nelson Matias (D.N.I. N° 37.169.383, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 130 B° San Cayetano -Ciudad-, hijo de Ireneo Este-

ban Alfonso y de María Magdalena Rojas, nacido en Sáenz Peña, el 28 de marzo de 1993), en los autos caratulados: "**Alfonso Nelson Matias s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 205/12, se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 06/07/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Declarando a Nelson Matias ALFONSO, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, Autor Penalmente Responsable del Delito de Homicidio Simple (Art. 79 del C.P.), y en consecuencia condenado a la pena de Once (11) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., y a pagar las costas del juicio (Art. 514 del CPPCH)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez- Dra. Rosalía Irrazabal -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal II Circunscripción Judicial." Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de septiembre de 2012.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:1/10 V:12/10/12

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo GARCIA, Horacio Francisco (D.N.I. N° 39.177.918, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 4 - Pc. 20 - Barrio San Cayetano, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramona Angela García, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 26 de julio de 1992), en los autos caratulados: "**García Horacio Francisco s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 203/12, se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 14/08/12, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a Horacio Francisco GARCIA, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple ( art. 79 del C.P.), y en consecuencia condenándolo a la pena de **once (11) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., y a pagar las costas del juicio (art. 514 del CPPCH). Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rosalía Irrazabal-Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de septiembre de 2012.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:1/10 V:12/10/12

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 4 -Subrogante de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto,- Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich hace saber a José Luis LEDESMA, (a) Luicho, argentino, soltero, de profesión empleado de construcción, domiciliado en calle 18 e/3 y 5 - B° Ensanche Sur - Ciudad, D.N.I. N° 38.194.333, nacido el 11/11/1994 en Pcia. Roque Sáenz Peña, con instrucción (primaria completa), hijo de José Luis Ledesma y de Armelinda Morales; que en estos autos caratulados: "**Pereyra, Lucas Omar s/Denuncia Robo a Mano Armada**" - Expte. N° 7466/10, Fiscalía de Investigación N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "...S. Peña, 12 de septiembre de 2012... Trábase embargo sobre los bienes de... José Luis LEDESMA... hasta cubrir la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 164, inc. 2 primer supuesto del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi - Juez Subrogante- Juzgado de Garantía; Dra. Tatiana Nuria Mañak -Secretaria Prov.- Juzgado de Garantía; "...S. Peña, 25 de septiembre de 2012... notifíquese a José Luis LEDESMA por medio de Edicto de conformidad al art. 170 del C.P.P. lo dispuesto por el Juzgado de Garantía a fs. 218. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not." Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto -Fiscal Subrogante- Dra. Andrea

Andrijasevich - Secretaria. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 25/09/2012.

**Dra. Andrea Andrijasevich**  
Secretaria

s/c. E:1/10 V:12/10/12

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 1, Dr. Hugo O. Obregon Sub, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Luis SAUCEDO, D.N.I. N° 36574592, edad 20 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 30 de julio de 1991, domiciliado en B° Reserva Norte, localidad de Tres Isletas, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, no posee antecedentes penales, hijo de Reimundo Saucedo (v), y de Rosa Aide Fernández (v), domiciliados en B° Reserva Norte, localidad de Tres Isletas, Chaco; que se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 22 de agosto de 2012.- ... RESUELVO: II TRABAR EMBARGO sobre los bienes del Imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) con lo cual Librese Mandamiento de Embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal Actuante que deberá notificar al Imputado del embargo trabado en su contra. III) Not. Ante mí. (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dra. Natalia A. Romero - secretaria Prov.". ...///J. J. Castelli, 21 de Septiembre de 2012. Atento al informe de fs. 61 y Vta., donde consta que el imputado Cristian Luis SAUCEDO, no vive más en el domicilio fijado oportunamente a fs. 33/34 en Barrio Reserva Norte Tres Isletas -Chaco-, Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.) Dr. Hugo O. Obregon - Fiscal de Investigación N° 1 Sub - Esc. José R. Chaparro - Secretario Sub.

**Esc. José Rolando Chaparro**  
Secretario Subrogante

s/c. E:1/10 V:12/10/12

**EDICTO.- Primer Testimonio. Cesión de Derechos Litigiosos.** Evangelista Nuñez a/f de Carmen L. Enriquez y Otros. Escritura Número Ciento Ochenta. En la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, República Argentina, a dieciséis días del mes de mayo de año dos mil doce, ante mí, Sergio Joaquín Conradi, Escribano Autorizante, Titular del Registro Notarial 73 con asiento en esta ciudad; Comparecen: Evangelista Nuñez, Documento Nacional de Identidad 0.600.884; Carmen Leonor Enriquez, Documento Nacional de Identidad 10.882.491; Juan Bautista Enriquez, Documento Nacional de Identidad 14.227.498; Ramón Enriquez, Documento Nacional de Identidad 17.497.282; y Sonia Mónica Enriquez, Documento Nacional de Identidad 18.394.878; todos argentinos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad; capaces para este acto y por mí conocidos según el artículo 1002 inciso "a" del Código Civil Argentino; Intervienen por sus propios derechos y Expresan: Cesión de Derechos Litigiosos. **Primer:** Evangelista Nuñez como parte actora en el juicio sustanciado en el fuero civil, en autos caratulados "**Nuñez, Evangelista c/Flores Leyes, Castor y Gomez de Flores Leyes, Ester s/Prescripción Adquisitiva**", Expediente 4173/12, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial 8 de esta ciudad; a título de Cesión-Transfiere a favor de Carmen Leonor Enriquez; Juan Bautista Enriquez; Ramón Enrique Enriquez; y Sonia Mónica Enriquez; todos los derechos y acciones litigiosas que tiene, le corresponde y/o le pudieren corresponder exclusivamente sobre los inmuebles que según Plano 20-435-08A confeccionado por el Agrimensor Nacional Juan José Frete y aprobado el 13 de Abril de 2009 se determinan como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 122, Manzana 16; y Circunscripción II, Sección B, Chacra 122, Manzana 24,

Parcela 1, inscriptos respectivamente en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia al Folio Real Matrícula 26.243 y 26.244 del Departamento San Fernando, Chaco; cuya titularidad se dirime en el referenciado expediente y en cualquier otro que en el futuro se relacione con la cusa y/o se adhiera al expediente principal; expresando que la presente cesión es por la totalidad de derechos, acciones y obligaciones comprendidos en el mismo; inclusive de las obligaciones de pagar los gastos y honorarios del juicio y todo impuesto que grave o gravare la transmisión de los bienes. **Segundo:** La Cedente expresa; que la presente cesión la realiza a favor de los cesionarios en condominio indiviso y partes iguales, en forma gratuita sin cargo ni condición alguna; que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes; y que hace tradición a los cesionarios de los bienes objeto del litigio antes referenciado. **Tercero:** Los cesionarios Aceptan esta cesión, declarando que; conocen el estado del juicio, ratificando lo actuado hasta la fecha por los letrados que hayan tomado intervención; se subrogan en todos los derechos y acciones que la parte cedente actualmente tiene, colocándose el mismo grado de prelación que tenía la misma; y se encuentran en la posesión de los bienes por tradición que les hiciera la cedente. **Cuarto:** Ambas partes manifiestan haber acordado todo lo relativo a intereses y gastos causídicos hasta la fecha de la presente y, recíproca y mutuamente, abdican de cualquier reclamo posterior del uno contra el otro. Legitimaciones Notariales: Del certificado 2012-018693 expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia, en fecha 10 de Mayo del año 2012, surge que la cedente no registra inhibiciones; agrego el mismo a esta matriz. Leo a los otorgantes quienes la ratifican y así la otorgan firmando como acostumburan, ante mí, doy fe. Están las firmas de Evangelista Nuñez, Carmen Leonor Enriquez, Juan Bautista Enrique Enriquez, Ramón Enrique Enriquez, Sonia Mónica Enriquez, ante mí, Escribano Autorizante, esta mi firma y sello notarial. El Concuerta. Se extiende en Sellado de Actuación Notarial Serie B. 00166783. Concuerta con su escritura matriz número ciento ochenta del día de la fecha; autorizada por el Escribano Sergio Joaquín Conradi, que obra al folio 292 del protocolo del Registro Notarial setenta y tres, con asiento en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, doy fe. Para los cesionarios, en mi carácter de Escribano titular de dicho Registro, expido este primer testimonio en original de una foja de actuación notarial Serie C00434279 y la presente foja que sello y firmo en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; a dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

**Sergio Joaquín Conradi**  
Escribano Público Titular

R. Nº 148.097 >\*< E:1/10/12

**EDICTO.-** El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez - Subrogante- de 1º Instancia, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Caceres Juan Carlos D.N.I. 18427603, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Caceres, Juan Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato 2012**", Expte. 885/2012. Sec. Nº 3 que tramita por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2. Pcia. R. S. Peña, 30 de julio del 2012.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 148.102 >\*< E:1/10 V:5/10/12

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castellí, emplaza a los herederos y/o Sucesores del Sr. Lower Emilio, L.E. Nº 2.543.103 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos caratulados: "**Ris Carlos Roberto c/Lower Emilio s/Usucapión**", Expte. 225, Año 12, Sec. Única, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Juan José Castellí, Chaco, 13 de septiembre de 2012.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaria

R. Nº 148.104 >\*< E:1/10 V:5/10/12

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez, del Juzgado de Paz, Secretaría Nº 2, sito en Av. 9 de Julio Nº 5320, de la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Telma Fernández de González, M.I. Nº 01.128.810, en relación a los bienes declarados en los autos caratulados: "**Gonzalez de Fernández, Telma s/Sucesorio**" Expte. Nº 1186/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 27 de julio de 2012.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R. Nº 148.106 >\*< E:1/10 V:5/10/12

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Marquez, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de Séptima Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33 – 2º Piso – Torre II, de la ciudad de Resistencia-Chaco, cítese a herederos y acreedores de Antonia Beatriz Ayala de Quintana, M.I. Nº 05.804.843 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Ayala de Quintana, Antonia Beatriz s/ Juicio Sucesorio**"; Expte. Nº 7.196/12, Dra. Liliana Niveyro - Secretaria Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 148.108 >\*< E:1/10 V:5/10/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 sito en Av. Laprida Nº 33 Torre I Piso 3 de Resistencia Chaco, de conformidad a los Arts. 145 y 509 Inciso 2º In-fine del C.P.C.C., cita al Sr. Pedro Pablo Medina DNI. Nº 22.047.486 y a la Sra. Ramona Justina Romero, DNI. Nº 28.607.023, para que dentro del termino de cinco días a partir de la publicación, comparezcan a Juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial de Ausentes para lo que represente en caso de incomparecía en los autos caratulados: "**Ramos, Delia del Carmen c/Medina, Pedro Pablo, Romero Justina Ramona y San Cristobal S.M.S.G. s/Embargo Preventivo**", Expte. Nº 641 Año 2007. Resistencia, 04 de septiembre de 2012. Firmado: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez.

**Dr. Raúl Alberto Juarez**  
Abogado/Secretario

R. Nº 148.110 >\*< E:1/10/12

**EDICTO.-** La Juez del Juzgado Paz Nº 1, sito en Brown 249, primer piso, ciudad, Silvia Zalazar, en autos: "**Gonzalez Vicente s/Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 707/12, en trámite ante Secretaría Nº 1, a cargo Dra. María Marta Villacorta, por resolución de 28 agosto 2012, ordena publicar edictos por tres días en Boletín Oficial y diario local, emplazándose por treinta días posteriores a publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Gonzalez Vicente, DNI Nº 7.516.313. Fdo. María Marta Villacorta. Secretaria. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante. Resistencia, 25 de septiembre de 2012.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R. Nº 148.113 >\*< E:1/10 V:5/10/12

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, sito en calle Monseñor de Carlo Nº 645, 4º Piso de la ciudad de Charata, Chaco; en autos caratulados: "**Orellana Victor Servando s/Sucesorio**", Expte. Nº 631/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Orellana Victor Servando, D.N.I. Nº 25.208.005 bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá ser

publicado con tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 13 de septiembre de 2012.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.114 E:1/10 V:5/10/12

**LICITACIONES**

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS  
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. N° 955 – PJE. EL ALGARROBAL – VILLA RIO BERMEJITO

"Construcción de Un Aula y Sala con Galería".

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/12**

**Presupuesto Oficial:** \$583.626,62.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 15/10/2012 - 09:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$584,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL  
CHACO

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS  
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. N° 852 – PJE. TRES POZOS – EL SAUZALITO

"Construcción de Una Sala, Cocina – Fogón con Galería".

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/12**

**Presupuesto Oficial:** \$502.881,66.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 15/10/2012 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Dirección General de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$503,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL  
CHACO

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS  
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. N° 855 – PJE. OLLA QUEBRADA – EL ESPINILLO

"Construcción de Una Sala, Cocina – Fogón con Galería".

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/12**

**Presupuesto Oficial:** \$548.386,49.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 15/10/2012 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Dirección General de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$549,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL  
CHACO

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS  
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. N° 988 – PJE. POZO DEL BAYO – EL ESPINILLO

"Construcción de Un Aula, Sanitario y Sala de Jardín".

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/12**

**Presupuesto Oficial:** \$810.454,29.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 15/10/2012 - 12:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$811,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Téc. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:19/9 V:1/10/12

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PRODUCCION

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01359/12

**Objeto:** Alquiler de un (1) inmueble en la Ciudad de Resistencia, con destino al funcionamiento de Areas y Sectores, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, por el término de un (1) año, con opción a prorrogarlo por igual período.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento dos mil (\$ 102.000).

**Lugar de apertura de sobres:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**Fecha y hora de apertura de sobres:** el día 9 de octubre de 2012, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 01/10/2012 en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de 8:00 a las 12:00 horas, lugar donde también se podrán efectuar consultas.

**Recepción de los sobres:** Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres.

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00) en sellado de ley (estampilla).

**C.P. Juan Carlos Yakimchuk**

Director de Administración

s/c.

E:21/9 V:3/10/12

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PUBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 90/2012**

**Objeto:** Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x4, cabina doble y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a movilidad y el uso permanente del Ministro de Producción. **Decreto N° 2025/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 10 de octubre de 2012, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.10.2012, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 01.10.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones  
Contrataciones Estratégicas  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 91/2012**

**Objeto:** Adquisición de diez (10) ambulancias ser destinadas en distintos hospitales del interior de la provincia dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 2026/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos tres millones dscientos cincuenta mil (\$ 3.250.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 10 de octubre de 2012, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.10.2012, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 01.10.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones  
Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:26/9 V:1/10/12**

----->\*<-----  
**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 036/12**  
**EXPEDIENTE N° 154/12**

**Objeto:** Llamado a Licitación para locación de local para depósito.

**Destino:** Depósito de bienes patrimoniales.

**Fecha de apertura:** 9 de octubre de 2012.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil).

**Walter Luis Mario Dosso**  
Jefe de División Provisorio

s/c. **E:26/9 V:5/10/12**

----->\*<-----  
**MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA EQUIPAMIENTO ESCOLAR**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Privada.

**Objeto:** Adquisición de Equipamiento.

**LICITACION PUBLICA N° 03/2012**  
**"Adquisición de Mobiliario Escolar"**

**Presupuesto Oficial:** Pesos quinientos setenta y cinco mil ochenta y cinco (\$ 575.085,00).

**Garantía de Oferta exigida:** 5% del valor total de la oferta.

**Fecha de apertura:** 25/10/2012 - Hora: 10 hs.

**Lugar:** Unidad Coordinadora Provincial – Dirección General de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.yT. – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

**Plazo de entrega:** 25/10/2012 Hora: 10hs.

**Valor del pliego:** Pesos treinta \$ 30,00 (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco).

**Lugar de adquisición del pliego:** Unidad Coordinadora Provincial - Dirección General de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT. - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco. Tel/Fax: 0362-4414959 - www.chaco.gov.ar/licitaciones/MECCyT

Los pliegos se venderán hasta: 24/10/2012 - Hora: 13:00

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DEL  
DE LA NACIÓN CHACO

**Téc. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:28/9 V:3/10/12**

----->\*<-----  
**MUNICIPALIDAD DE CAMPO LARGO**  
**LICITACION PUBLICA 01/2012**

**Obra:** Ejecución de 100 viviendas e infraestructura  
**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 18.843.750,00

**Plazo de ejecución:** 10 meses

**Valor del pliego:** \$ 18.000

**Venta y retiros de Pliegos:** a partir del 26 de septiembre y hasta 3 días antes de la fecha de presentación en Mesa de Entrada del Municipio Güemes y Maipú - Campo Largo.

**Fecha de presentación de ofertas:** hasta el jueves 11 de Octubre de 2012 hasta las 8:00 hs. en Mesa de Entrada del Municipio.

**Lugar y hora de apertura:** Sede despacho del Sr. Intendente - 8:30 hs.

**Consultas y aclaraciones:** Secretarías de Obras Públicas del Municipio hasta el día lunes 8 de Octubre de 2012.

**Información vía Internet:** Web Municipio

**Mateo Daniel Capitanich**  
Intendente Campo Largo

s/c. **E:28/9 V:3/10/12**

----->\*<-----  
PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES  
**LICITACION PUBLICA N° 707 /2012**  
**Actuacion Simple N° E4-2012-7494-A**

**Objeto del llamado:** Adquisición de materiales para la concreción de los proyectos del Convenio 85 suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chaco.

**Presupuesto oficial:** Es de Pesos Dos ciento cincuenta mil (\$ 250.000,00), autorizado por Resolución N° 0862/12.

**Lugar de apertura y consultas:** Se realizarán en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, Marcelo T. Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" - Casa de Gobierno.

**Día y hora:** El día 3 de octubre del 2012 a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** En la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. Alvear 145 - 3° Piso - Edificio "B", Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos Cien (\$ 100,00), en estampilla Provincial, las que podrá adquirirse, en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

**Recepcion de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**C.P. Néstor Hugo Sager, Secretario Técnico**  
a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:28/9 V:3/10/12**

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PUBLICOS

**LICITACION PUBLICA N° 20/12**

**Obra:** "Proyecto ejecutivo y construcción del Centro Agroalimentario Resistencia"

**CLAUSULA ACLARATORIA N° 01/12**  
PRORROGA APERTURA DE SOBRES

Por la presente Cláusula Aclaratoria N° 01/12, se comunica a las empresas adquirentes del pliego licitatorio de la Licitación Pública N° 20/12 correspondiente a la Obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO AGROALIMENTARIO RESISTENCIA", que ha sido PRORROGADA la fecha de Apertura de Sobres de la citada licitación, fijándose la misma de la siguiente manera:

**Fecha de recepción de las ofertas:** Hasta las 09:30 horas del día 12 de Octubre del 2012, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - 2° Piso de Casa de Gobierno, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** El día 12 de octubre de 2012 a las 10:00 horas en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco.

El Oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en el Sobre N° 1 de su Oferta. Quedan Uds. debidamente notificados. Resistencia, 26 de Septiembre de 2012.

**Ing. Hugo Ernesto Atanasoff**

*Subsecretario de Investigación Pública*

s/c.

E:1/10/12

>\*<  
**ANSES**

ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) N° 88

**Ejercicio:** 2012

**Clase:** Etapa única nacional

**Modalidad:** Unidad de Medida

**Expediente N°:** 024-99-81374901-3-123

**Objeto de la contratación:** Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios sitios en la Provincia de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, correspondientes a la Jefatura Regional Noreste.

**Condiciones a que debe ajustarse la propuesta:** Unidad de Medida

**Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas:** Directora de Contrataciones.

**Presupuesto Oficial Total:** \$ 27.538.550,71.-

**Garantía de Oferta** (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 275.385,51.

**CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección** Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en:

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta las 24:00 hs. del día 25/10/12.

Jefatura Regional Noreste, sita en la calle Catamarca N° 134, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Hasta el día 25/10/12 de 8 a 13 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

**PRESENTACION DE OFERTAS**

**Lugar/Dirección** Jefatura Regional Noreste, sita en la calle Catamarca N° 134, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. **Plazo y horarios** Hasta el día 13/11/12 a las 10:30 hs.

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar/Dirección** Jefatura Regional Noreste, sita en la calle Catamarca N° 134, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. **Plazo y horarios** Hasta el día 13/11/12 a las 11:00 hs.

**Observaciones:** Atención de la Jefatura: 9:00 a 13:00 horas.

**Sergio Gabriel Fiorito, Jefe UDAI Resistencia**

R.N° 148.116

E:1/10 V:5/11/12

**CONVOCATORIAS**

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de Septiembre de 2012, a las 08:30 horas, en el local social, calle José Alsina 157, de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de votos.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Contralor de Cuentas del Balance al 30/06/2012.
- 4) Evaluación del Sistema.
- 5) G.P.S. Su implementación.
- 6) Cuota Societaria (Art. 84).
- 7) Elección de los miembros de Comisión Directiva compuesta por:
  - 1 Vicepresidente por finalización de mandato.
  - 1 Prosecretario por finalización de mandato.
  - 1 Prosecretario por finalización de mandato.
  - 2 Vocales titulares por finalización de mandato.
  - 2 Vocales Suplentes por finalización de mandato.
  - 3 Contralores de Cuentas Titulares por finalización de mandato.
  - 3 Contralores de Cuentas Suplentes por finalización de mandato.
- 8) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

**Marcelo A. Falcón**  
*Secretario*  
R.N° 147.994

**Fernando López**  
*Presidente*  
E:26/9 V:5/10/12

>\*<  
**DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A.**  
**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Demetrio Bezus e Hijos S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 2012, a las 13:00 hs., en primera convocatoria, en el local de calle Arturo Frondizi N° 123, Resistencia. Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Estatuto Social, ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 22 de octubre de 2012 a las 14:00 hs., en el local ya citado, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 de ley 19550 y modificatorias para el Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2011;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Compensación mensual de los Sres. Directores. A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con tres (3) días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19.550). A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o acreditación en la sede de la sociedad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. **El Directorio.**

**Miguel Luis Bezus, Presidente**

R.N° 148.080

E:28/9 V:10/10/12

>\*<  
**DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A.**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Demetrio Bezus e Hijos S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el

día 22 de octubre de 2012, a las 20:30 hs., en primera convocatoria, en el local de calle Arturo Frondizi N° 123, Resistencia. Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Estatuto Social, ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 22 de octubre de 2012 a las 21:30 hs., en el local ya citado, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Tratar las modificaciones de los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales: 5° "Aumento del capital social y valor nominal de las acciones"; 6° "Formas y tipos de emisión de acciones"; 10° "Modificación y la composición del Directorio" y 11° "Prestación de Garantía por el Directorio";
- 3) Elección de nuevo Directorio. A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con tres (3) días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19.550) A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o acreditación en la sede de la sociedad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. El **Directorio**.

**Miguel Luis Bezus**  
Presidente

R.N° 148.081 E:28/9 V:10/10/12

**CLUB TELEFONOS CHACO**  
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Teléfonos Chaco convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de Octubre de 2012, a las 21:30 horas, en las instalaciones de Arturo Illia 832, de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de 2 (dos) socios Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2012.
- 3) Tratamiento del valor de la cuota societaria.

**María Julia Apud Farah** **Dr. Jorge A. Wozniczka**  
Secretaria Presidente

R.N° 148.012 E:28/9 V:1/10/12

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores Afiliados al Sistema Previsional y Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 06 de Octubre de 2012, a las 08.00 hs., en nuestra Sede Central, sita en calle Carlos Pellegrini N° 212, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) matriculados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Tratamiento de las propuestas para la cancelación de las deudas contraídas por los adquirentes de las parcelas del Predio ex Hindú, mientras subsistan las restricciones actuales para acceder a las divisas a través del mercado único de cambios:
  - a) Propuesta del Directorio Administrador del Sistema Previsional y Social para profesionales en Ciencias Económicas.
  - b) Propuesta de los Adquirentes de parcelas con saldo pendiente de integración del Predio ex Hindú.

**Cr. Eduardo Rubén Molina**, Secretario  
**Cr. Juan Manuel Ocampo**, Presidente

**Nota:** a) La Asamblea sesionará con más de un tercio de los inscriptos y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de matriculados presentes (Ley N° 2.349 –de facto– Artículo 29°,

primera parte). b) Para participar en la asamblea, se exigirá pagada la cuota aporte del mes de Junio de 2012, con vencimiento el 10 de Julio de 2012. c) Los afiliados al SIPRES, podrán presentar propuestas hasta el día 30 de Septiembre del corriente año.

*La documentación a tratar en la Asamblea se encuentra a disposición de los Matriculados en Sede Central y Delegaciones*

R.N° 148.017 E:28/9 V:1/10/12

**CASA GABARDINI S.A.**

En cumplimiento de la Sentencia dictada en autos: "**Gabardini, Anibal Carlos por sí y en representación de la Señora Hilda Graciela Gabardini y Gabardini, Jorge Raúl s/Impugnación**", Expediente N° 4.879 Año 2001, del Juzgado Civil y Comercial N° 23, de la ciudad de Resistencia, Chaco, convocase a sus accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 29 de octubre del 2012, a las 20 horas, en Julio A. Roca N° 201, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
2. Análisis del Estado contable inherente al Ejercicio N° 34 en relación a los términos de la Sentencia dictada en autos mencionados precedentemente.

**Arnaldo Brizuela**  
Apoderado

R.N° 148.021 E:28/9 V:10/10/12

**COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A REALIZARSE EL DIA 26 de Octubre 2012 12:00 horas. La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial del Chaco, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Octubre de 2012, a las 12:00 horas, en la sede de esta Institución, Julio A. Roca 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de Actas Prensa y Difusión.
- 2º) Reforma Parcial del Estatuto del Colegio Médico Gremial del Chaco: Capítulo III Art. 7º - Capítulo XI Art. 24 - Capítulo XII Art. 25º - Capítulo XIII Art. 26º y Capítulo XIV Artículo 27º.

**Dra. Azucena A. Gallard** **Dr. Humberto R. Bravo**  
Vicepresidente Presidente

R.N° 148.045 E:28/9 V:3/10/12

**BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO**

34ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y

EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DEL

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 34ª Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 29 de octubre de 2012 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del orden del día;
2. Apertura del acto;
3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta;
4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes;
5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;
6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A a L, N, y O,

Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33º Ley 19550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2012 y su comparativo con el 30 de junio de 2011, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere; Informe de los Auditores; Informe de la Comisión Fiscalizadora;

7. Proyecto de Distribución de Excedentes;
8. Elección de 18 Consejeros Administradores Titulares y 18 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 02: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 04: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 06: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 07: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 09: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 10: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 12: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 14: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 15: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 17: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 18: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 20: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 21: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
9. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 11;
10. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 16;
11. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato;
12. Designación del Contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2012.
13. Consideración de la incorporación del Banco Credicoop Cooperativo Limitado como socio fundador de Segurocoop Cooperativa de Reaseguros Limitada. Informe y consideración de lo actuado.

**Melchor Cortés**  
Secretario

**Carlos Heller**  
Presidente

**NOTA:** Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) en el domicilio legal del Banco sito en Reconquista 484, piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en la sede de la Secretaría General del Banco, con domicilio en Lavalle 406, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 25 de septiembre de 2012.

R.Nº 148.105

E:1/10 V:3/10/12

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 27 "HAUMONIA"**

VILLA BERTHET - CHACO

*Ejercicio Económico N° 21 - finalizado el 31 de mayo de 2012 - Expedido en moneda homogénea.*

CONVOCATORIA

**Estimado Asociado:** Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 20 de Setiembre de 2012 convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria N° 21, que se celebrará el día 12 de Octubre de 2012, en el local de la Sede Social, en la localidad de Villa Berthet, Provincia del Chaco a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;

- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos. Anexo de Bienes de Uso; Notas complementarias. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Julio de 2012; e Informe del estado de las cuentas.
- 3.- Aprobación y baja de asociados;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Vicepresidente: Leiva Carmen; Tesorero: Gomez Francisco; Vocal Titular 1º: Gomez Nicomedes; Vocal Titular 2º: Leiva Rafaela; Vocal Suplente 1º: Altamirano Alfredo, todos por terminación de mandatos;
- 7.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular 1º: Ildarraga Raul y del Suplente 1º Soto Felix;
- 8.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

**Walter Hugo, Secretario**

**Nestor Dubrava, Presidente**

**Nota:** de los Estatutos. Art 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.Nº 148.092

E:1/10/12

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES Y BIBLIOTECA POPULAR DE  
VILLA ANGELA**

VILLA ANGELA - CHACO

*Ejercicio Económico - Finalizado el 31 de Diciembre de 2011*  
CONVOCATORIA

**Estimado Asociado:** Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben en su artículo 23 la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 21 de Septiembre de 2012, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2011, que se celebrará el día 14 de Octubre de 2012, en el local de la Sede Social, sito en la calle Juan B. Justo N° 165, de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco a las 9.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta de Asamblea anterior;
- 2.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 3.- Explicación a cargo del Señor Presidente de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 2011.
- 5.- Designación de tres socios para la comisión escrutadora de votos;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Flores Rodolfo; Vocal Titular 1º: Almiron, Antonio María; Vocal Titular 2º: Matiassi, Emma; Vocal Titular 3º: Aliendro, Julio; Vocal Suplente 1º Rachmanko María; Vocal Suplente 2º: Medina, Lila; Vocal Suplente 3º: Galarza, Ofelia, todos por terminación de mandatos;
- 7.- Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular: Sosa, Dorila y del Suplente: Diaz, Elisa;

*Hasta diez (10) días antes de la Asamblea Ordinaria, se recibirán las listas que se presenten; con los candidatos para la Comisión Directiva, se debe constatar, se ajusten al Estatuto.*

**Nota:** de los Estatutos. Art. 25: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener

quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número desasociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a lo que prescribe el Estatuto.

*Elsia Gatti, Secretario*  
*Rodolfo Flores, Presidente*

R.Nº 148.093 >\*< E:1/10/12

### CONSORCIO CAMINERO Nº 62 COLONIA BENÍTEZ

COLONIA BENÍTEZ – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
*Estimado Socio:* Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3565 de Consorcios Camineros, su Reglamentación y el Estatuto Social de nuestra institución, convocamos a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 14 de Octubre de 2012 a las 09:30 horas en el Salón "Pedro E. Lavía" del Consorcio Caminero Nº 62, ubicado en Acceso Pavimentado a Colonia Benítez Km 3,5, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos
- 2- Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 3- Lectura, análisis, ratificación o rectificación de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2012.
- 4- Tratamiento de Bajas y Altas de socios
- 5- Tratamiento y fijación del importe de la Cuota Social y Cuota de Ingreso
- 6- Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos para la renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas
- 7- Elección de socios para cubrir la renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:
  - a- Un Vicepresidente con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Daniel Valussi por terminación de mandato.
  - b- Un Tesorero con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Rolando Colcombet por terminación de mandato.
  - c- Un Vocal Titular 1º con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Orlando De Mendiburu por terminación de mandato.
  - d- Un Vocal Titular 2º con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Audifaz Huerta por terminación de mandato.
  - e- Un Vocal Suplente 1º con mandato por dos años en reemplazo del Sr. José María Suligoy por terminación de mandato.
  - f- Un Vocal Suplente 3º con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Jorge Burger por terminación de mandato.

Y de la Comisión Revisora de Cuentas en los siguientes cargos:

- a- Un Revisor de Cuentas Titular 2º con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Hernán García Guerrero por terminación de mandato.
  - b- Un Revisor de Cuentas Suplente 2º con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Faustino Stelia por terminación de mandato.
- 8- Proclamación del Vocal Titular 3º en representación de la Municipalidad de Colonia Benítez.
- 9- Palabras finales a cargo del Presidente de la institución y de autoridades presentes

*Moisés Alcides Dellamea, Secretario*  
*Gustavo Dellamea, Presidente*

R.Nº 148.094 >\*< E:1/10/12

### CAMARA DE EMPRESAS AGROAEREAS DEL CHACO CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y de la normativa vigente en la materia, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo, el día 05 de noviembre de 2012, a las 11 horas en el domicilio de la sede social sito en Mz. 66 casa 20 del

barrio España, Resistencia, con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con presidente y secretario.
- 2) Explicación de motivos por llamado extemporáneo de asamblea con respecto al ejercicio cerrado el 31/05/2011.
- 3) Tratamiento de memoria, informes de revisores de cuenta y balances por los ejercicios Nº 9 (al 31/05/2011) y Nº 10 (al 31/05/2012).
- 4) Renovación total de autoridades, de corresponder en función de los términos legales; y estatutarios y vacantes existentes.

*Jorge Petruk, Presidente*

R.Nº 148.095 >\*< E:1/10/12

### CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DEL CHACO ASOCIACIÓN CIVIL

El Centro de Acopiadores de Cereales y Oleaginosos del Chaco Asociación Civil, Matrícula Nº 2.153, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 29 de Octubre de 2.012, a las 20:00 hs., en su Sede Social, sita en Av. De los Inmigrantes 540 de la ciudad de Las Breñas, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9, finalizado el 30 de junio de 2.012, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2) Elección de autoridades para renovar el 50% de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a saber: Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Suplente 2º, Revisor de Cuentas Titular.
- 3) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el Secretario y el Presidente.

*Albino D. Luzzi Goncheff, Gerente*  
*Julio O. Herrera, Presidente*

R.Nº 148.096 >\*< E:1/10/12

### CONSORCIO CAMINERO Nº 36 - COLONIA TACURUZAL

COLONIA TACURUZAL – CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día siete de octubre del año dos mil doce, a las 10,00 horas, en el local de la sede del Consorcio Caminero Nº 36 - Colonia Tacuruzal, ubicado en Lote 202, Colonia El Tacuruzal, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 18, cerrado el 30 de junio del 2012.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: Un Presidente, en reemplazo del señor Mariano De Domingo; Un Secretario, en reemplazo del señor Benito Antonio Escalante; Un Vocal Suplente Segundo, en reemplazo del señor Ilario Aguirre; Un Vocal Suplente Tercero, en reemplazo del señor Gerónimo Maciel; Un Vocal Suplente Cuarto, en reemplazo del señor Isaias Zayas; Un Revisor Titular Segundo, en reemplazo del señor Teófilo Romero; Un Revisor Suplente Segundo, en reemplazo del señor Alcides Ramón González; todos por terminación de mandato.

- 6) Proclamación del Vocal Titular Tercero, socio de representación necesaria, nombrado por el Concejo Municipal de la ciudad de Quillipi, y de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Tratamiento de altas y bajas de socios.

**Benito Antonio Escalante, Secretario**  
**Mariano De Domingo, Presidente**

**Artículo 28°:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quorum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 148.099 E:1/10/12

>\*<

**ASOCIACION CIVIL I.P.C.D.**

(INCLUSION DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES)  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación I.P.C.D. en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día domingo 14 de Octubre de 2012 en su domicilio de Colón N° 2060 de Resistencia a las 18:00 hs. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura de Acta anterior.
- 2) Designación de Asociados para la firma del Libro de Actas.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, así como el informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio 2011-2012.
- 4) Elección de nuevos integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por el vencimiento del mandato.

**Sapalchut, Gabriela, Secretaria**  
**Esteban Zugasti, Presidente**

R.N° 148.101 E:1/10/12

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y  
RETIRADOS MUNICIPALES DE BARRANQUERAS**

El Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Municipales de Barranqueras, Personería Jurídica N° 2.352, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 2012 a las 18:30 horas en el domicilio del Sr. Susano Casafú, sito en calle Don Orión N° 720, Barranqueras, a los efectos de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) Rendición de Estado de Cuenta.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria y Balance ejercicio año 2011-2012.

**Rubén Gregorio Oviedo, Secretario**  
**Luis Rey Perez, Presidente**

R.N° 148.100 E:1/10/12

>\*<

**ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y  
DEPORTIVO CASTELLI**

JUAN JOSÉ CASTELLI – CHACO  
CONVOCATORIA

**Estimado Socio:** En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Castelli, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado (27) de Octubre de 2012 a partir de las 9:00 horas en la intersección de las calles Juan José Paso y Bartolomé Mitre, Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Lectura, consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del III Ejercicio Económico finalizado 30/06/2012.
- 3) Cuotas Sociales: situación de socios morosos, altas y bajas de socios, deudas de cuotas sociales. Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.

- 4) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta al efecto por tres miembros designados por la Asamblea de entre los, asociados presentes.
- 5) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por renuncia y hasta completar el mandato de dos (2) años.

**De nuestros Estatutos Sociales: Art. 32:** En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes. En caso de lluvias, la Asamblea pasa para el sábado siguiente, y así sucesivamente.

**Córdoba Ariel, Secretario**  
**Aniello Castro, Hugo Diógenes, Presidente**

R.N° 148.103 E:1/10/12

>\*<

**ASOCIACION CIVIL "JUNTOS PODEMOS"**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29/10/2012, a las 18.30 en la sede de la institución, sito Barrio Municipal, Mz 50 – Pc 2, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario; Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de fecha 30-08-2012, del Ejercicio Cerrado el 30-06-2012.

**Gómez Walter Fabian, Secretario**  
**López Santiago Tomas, Presidente**

R.N° 148.109 E:1/10/12

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL LOGRAR**

**Estimados Asociados:** En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Lograr, que se realizará el día 30 de octubre de 2012, a las 10 hs., en el domicilio Dónovan 369 - Resistencia - Chaco, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2. Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio económico N° 4 finalizado el 30/06/2012 como así también el informe de los revisores de cuenta sobre el mismo.
3. Ratificación de la memoria y balance general por el ejercicio económico N° 3 finalizado el 30/06/2011 y que por motivos que se explicaran no se han podido presentar, oportunamente en la Dirección de Personas Jurídicas.
4. Renovación de autoridades.

**Norma Elizaneth Riso Patrón, Presidente**  
R.N° 148.111 E:1/10/12

**RE MATES**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha - Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, hace saber por cinco días que el Martillero Público Jorge Luis Fernandez Ovando rematará el proximo 25 de octubre de 2012, a las 8,30 horas en el lugar de ubicacion del terreno, sito en Avenida Las Flores y Colón, de Villa Angela-Chaco, el siguiente bien inmueble: una fraccion de terreno urbano, ubicado en la ciudad de Villa Angela, (Chaco), en parte del Lote 20 - Fracción B - Sección Segunda, sobre el Lote "A", que es a su vez subdivisión de la Chacra 3 - y parte de la Chacra 8, Parcela 10, que mide 340 metros en sus lados Norte y Sur; 318,38 en su lado Este y 318,03 en su lado Oeste, Superficie: 10 has., 81 As., 90 Cas., Linda al Norte con Avenida Las Flores; al Este con Avenida Colón; al Sur con parte de la Parcela 6 y al Oeste con las manzanas 2,4,6 y 8, Inscripto al Folio Real Matricula N° 5545 - Departamento Mayor Fontana, Condiciones: Remate Público, al contado, mejor postor, Base; pesos cuatro millones (\$ 4.000.000).- debiendo el comprador abonar en el acto de la compra el 20% en concepto de seña y la comisión del 6%. El saldo a la aprobación judicial del remate. Inmueble: totalmente baldío y desocupado. Deudas: Impuestos municipales (\$884,10) años 2006/2011, a cargo del comprador. No se

suspende por lluvia. Consultas Martillero actuante al 3735-629602. Horario oficina. Autos caratulados: "**Anderlique Isidoro Héctor s/Quiebra Indirecta**". Expte. N° 59 - F° 190 - Año 2001. Secretaría, ... de septiembre de 2012. Publíquese por cinco veces.

**Dra. Mariana Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

c/c. >\*< E:26/9 V:5/10/12

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Juez, Secretaría N° 7 sito en calle Av. Laprida N°33, 2° Piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Esquivel, Ruben Hector y Tosetto, Fabiana Gabriela c/CINFA S.A. s/Ejecución de Honorarios**" Expte. N° 1991 año 2.011, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 10 de Octubre de 2012 a la hora 10:00 en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "dos (2) carrocerías metálicas y arcos para loma de color azul de cuatro metros cincuenta de largo por dos metros cincuenta de ancho aproximadamente" en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición: Días 8 y 9 de Octubre de 2.012 en Ruta 11, Km. 1007,5 Resistencia de 16 a 18 hs. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 0362-4451208. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.010 >\*< E:28/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Juez, Secretaría N° 7 sito en calle Av. Laprida N°33, 2° Piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2), días, en autos: "**Lebboni, Eduardo Claudio c/CINFA S.A. s/Ejecución de Planilla**" Expte. N° 1990 año 2.011, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 10 de Octubre de 2012 a la hora 10:15 en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Qf. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "una (1) plegadora marca Diamint Industria Argentina con motor en funcionamiento, guillotina marca Diamint, electromecánica 2 compresores marca Cadecy con dos motores marca Indian de 12,5 HP" en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Los gastos de desarme, traslado y arme son a cargo del comprador. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición: Días 8 y 9 de Octubre de 2.012 en Ruta 16, Km. 15, Resistencia de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 0362-4451208. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.011 >\*< E:28/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** El viernes 6 de Octubre de 2012 a las 10,30 horas el Martillero Carlos Vega (cuit nº 20.08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de JISA CAMIONES S.A en la oficina de Av. Alberdi 1585 de la ciudad de Resistencia Chaco. El siguiente bien. Un automotor marca Renault 21 GTX berlina 4 puertas modelo 1993 Motor N° 4700491 chasis N° 8A14L89ZZNS002866 Dominio N° VWM 107. Condiciones. Pago total en el acto en pesos y en efectivo, Comisión 8 % a cargo del comprador A los efectos que corresponda el bien se encuentra prendado a favor de JISA CAMIONES SA .Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a

cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no están incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el viernes 6 de Octubre partir de las 8,30 Horas en el domicilio de Av. Alberdi 1585 de la ciudad de Resistencia .El vehículo a subastar fue Ordenado por Juzgado Civil y Comercial N° 8 sito en Av. Laprida N° 33, 3er. Piso de esta ciudad de Resistencia. A cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki Juez. Secretaria Lorena Mariana Terada Abogado Secretaria. En los autos caratulados **JISA CAMIONES S.A. c/Albornoz, Ramona y Albarracín, Hector Sixto s/Ejecución Prendaria**. Expte. N° 9888/99. Informe Martillero actuante Tel. 3624252860. El presente se publica en el Boletín Oficial y un diario local por tres días. Resistencia, 19 de septiembre de 2012.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.014 >\*< E:28/9 V:5/10/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, Secretaría N° 13, sito en R. Sáenz Peña N° 71, hace saber por dos días autos caratulados: "**Brignole, Julio Cesar c/ Cespedes, Mario Jose Luis s/Ejecutivo**" Expte. N° 3.210/08, que la Martillera Tatiana Karina Barriera M.P. N° 797, CUIT 27-23668555-7, rematará día 05 de Octubre del cte. año a las 09:30 horas en el domicilio de Asamblea N° 780 de ésta ciudad, un automotor marca Toyota Tipo Pick-Up, Modelo Hilux 4X2, cabina simple DX 2,5 TD, año 2006, motor marca Toyota N° 2KD-7020627, chasis marca Toyota N° 8AJCR32G160002541, dominio FHK-691, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. I.V.A. (si correspondiere) a cargo del comprador. Comisión 8%. Informes: martillero actuante 03734-15449917. Exhibición: lugar de subasta desde dos horas antes. Deuda Municipal: No se halla registrado en el municipio que corresponde en razón del domicilio del demandado. Deudas a cargo del demandado. No se suspende por lluvia. Fdo. Dr. Sergio Javier Domínguez, Secretario Juzgado Civ. y Com. N° 13. Resistencia, 17 de septiembre de 2012.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 148.082 >\*< E:28/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Juez, Secretaría N° 7, hace saber por tres (3) días, autos: "**Sra. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Rosario e/a Mutual de Ayuda entre el Personal de FAA y FAAF c/ Ramirez, Ruben s/Ejecución Hipotecaria**" Expte. N° 7689, año 2011, que el Martillero Carlos Gabriel Suárez rematará el día 25 de Octubre de 2012 a la hora 10:00 en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) Resistencia, Provincia del Chaco, el siguiente inmueble, individualizado catastralmente como: Circ. II, Sección B, Chacra 124, Manzana 49, Parc. 3, U.F. N° 1, Polígono 00-01, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 46209/1, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construido una casa-habitación. Deudas: Municipalidad: Total caduco \$ 53,22 más deuda cobro normal \$ 54,72 al 17/11/11. Sameep: Deuda cobro comercial \$ 3.741,20. Sector Catastro sin deuda al 27/10/11. Base: \$ 23.766,92. Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 20% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 3% cargo comprador. Si no hubiere oferentes con retasa del 25%, si tampoco hubiere postores según el monto correspondiente al avalúo inmobiliario. La parte actora se encuentra autorizada a compensar su crédito hasta el monto de \$ 106.000 sin perjuicio de abonar los gastos causídicos debiendo depositar el 30% del precio obtenido, sin perjuicio del reintegro de lo que excediere a pago de lo que faltare, luego de aprobada la cuenta de gastos a practicar por el martillero actuante. El inmueble se encuentra ocupado. Todas las deudas

son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4. Cel.: 3624-213323. Resistencia, Chaco, Resistencia, 25 de septiembre de 2012.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.091 E:28/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** Dr. Diego Alberto Caballero, Juez del Juzgado Laboral de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por dos días que el Martillero Publico Raúl Parvanoff, rematará el día 26 de octubre de 2012, a las 11:00, en Calle Wilde N° 45, de nuestra ciudad: 1) Un, Rastra de disco, Marca Johon Deere, de cuarenta discos, transportable, con levante hidráulico, Rodado; 650X16. En buen estado de uso y funcionamiento. Condiciones: Sin base. Contado. Mejor Postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Autos: "Pérez de Frey, Dora Alicia c/Tymkiw David Rene s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 01, F° 173, año 2.011. Villa Angela, Chaco, 21 de septiembre de 2012.

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/9 V:1/10/12

SUBASTA PUBLICA DE MAQUINARIAS,  
HERRAMIENTAS Y MATERIAL EN DESUSO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PAMPA DEL INDIO

**EDICTO.-** La Municipalidad de Pampa del Indio, por Resolución de Intendente Municipal N° 234 /2012, hace saber por tres (3) días en Boletín Oficial y un diario local, que el Martillero Público Raúl Arnaldo Colman, Matrícula Profesional N° 670; subastará en el Predio de Obras y Servicios Públicos de La Municipalidad de Pampa del Indio, sito en Calle Balbuena Valdez S/N°, Pampa del Indio, Chaco, el día 15 de Octubre de 2012 a partir de las 09:00 horas y hasta finalizar. Las maquinarias, Herramientas y Material en Desuso que se detallan a continuación:

- 1) Desmalezadora Marca Allasia, Modelo DA 1500, ancho de corte 1500 mm, altura de corte 30 x 400 mm, sin cuchillas, sin ruedas, en estado deteriorado. Base \$ 1.500.
- 2) Tractor marca Deutz-Fahr Modelo AX3 100L, c/guardabarros c/ 6 contrapeso delantero 2 traseros en cada rueda. Motor Marca Deutz de 5 cilindros refrigerado por aire, sin uso de hace aproximadamente diez años. Base \$ 45.000.
- 3) Carretón de transporte Modelo CH5200 de 6 mt x 2,25 mt Marca Agromac, deteriorado. Base \$ 15.000.
- 4) Acoplado Marca Salto Modelo 1979-dominio B-1552390, deteriorado. Base \$ 40.000.
- 5) Pick Up Marca Isuzu - Modelo TFR54H5-AL año 1998. Motor N° 515970 - Chasis N° JAATFR54HW7108751 procedencia Japón deteriorada en chapa y pintura, presenta varios golpes y abolladuras en parte de su estructura, varios elementos sin funcionar, tapizados deteriorados. En funcionamiento. Base \$ 20.000.
- 6) Casilla rodante construida en chapa de aluminio de dos ejes. (no tiene ruedas), deteriorado sin ningún uso desde más de 10 años. Base \$ 2.000.
- 7) Tractor marca JHON DEERE, de procedencia MERCOSUR, modelo 6500, motor diesel de 4 tiempos, modelo 1996-6 cilindros y 115 HP de potencia al volante del motor, combustión a gas-oil, rueda con neumáticos. Esta unidad se encuentra desarmada. Base: \$ 85.000.
- 8) Automóvil Ford Fairlane, Modelo 1969, Patente 094414, Carrocería KA31JA 28836 Motor 960A06775. Destruído, con ruedas, abolladuras en varias partes, con el 70 % oxidado, sin funcionamiento de motor, falta algunas autopartes. Base \$ 5.000.
- 9) Desmalezadora Marca TOULING Modelo LT 155 sin cuchillas ni ruedas. Base \$ 1.500.
- 10) 2 Lotes de chatarra de elementos varios en desuso. Base \$ 3.000.
- 11) Camión volcador marca FORD, mod. 60, sin ruedas delanteras ni semiejes, sin ventanillas ni tablero, con motor PERKINS, sin uso, en estado de abandono. Base \$ 5.000.-
- 12) Una CISTERNA para agua, sin soportes para acoplarlo de 9.000 lt. De chapa de 2.5 mm. Base \$ 10.000.

13) ACOPLADO MEDIANO sin base de apoyo, sin barandas sin ruedas. Base \$ 3.000.

14) TRACTOR FIAT 481 con ruedas traseras en mal estado, faltando las ruedas delanteras y otros elementos, sin funcionar hace 10 años. Base \$ 5.000.

15) NIVELADORA DE ARRASTRE CHAMPIONS, almacén desgastado sin ruedas ni otros elementos para su funcionamiento. Base \$ 5.000.

EXHIBICION: Predio de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Pampa del Indio, sito en Calle Balbuena Valdez S/N, Planta Urbana, Pampa del Indio, Chaco. BASES Y CONDICIONES: Con base, al contado y mejor postor, por cuenta y orden de la Municipalidad de Pampa del Indio, los bienes en condiciones de desuso, en el estado en q se encuentran. SEÑA DE REMATE: El Comprador del bien subastado abonará en el acto de remate en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el banco girado la venta quedara sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de remate. COMISION: La comisión del martillero actuante será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y efectivo por parte del comprador. I.V.A. SOBRE EL BIEN: A los efectos del impuesto al valor agregado La Municipalidad de Pampa del Indio debe considerarse "Consumidor Final" es decir el IVA forma parte del precio. DATOS DEL COMPRADOR: En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de entidad y/o Cedula de entidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el comprador comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. APROBACIÓN DE LA SUBASTA: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Municipal quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo, será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación. Consultas: Martillero Publico Raúl Arnaldo Colman, M.P. 670, con domicilio legal en calle Moreno 498, Gral. San Martín Chaco, Teléfono; 03725-456365 o Secretaria de Gobierno de La Municipalidad de Pampa del Indio todos los días hábiles de 10:00 horas 12:30 horas. INTEGRACIÓN DEL PRECIO: El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes rematados y aprobados, será cancelado por el comprador dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de subasta, Directamente en la Oficina de Recaudaciones de La Municipalidad de Pampa del Indio o debiendo depositar dicho importe en la Cuenta Corriente N° 010002-01, del Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Pampa del Indio en horario bancaria. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el comprador no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la provincia y/o el rematador. DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR: Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en el remate y que figura en el Acta de Remate, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR: Dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente o comprador, deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, munido de los originales del Acta de Remate y del comprobante de depósito del pago total del

precio. El Comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El comprador para iniciar los trámites de transferencias deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. FORMAS Y PLAZO PARA RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS. Una vez concretada la Cancelación del Precio total de Subasta, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación en los casos que correspondiere, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, debiendo el comprador verificar el bien adquirido, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Remate. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el Comprador abonará en concepto de almacenaje en razón del 1% diario capitalizable por cada día corra de demora en el retiro de los mismos sobre el precio de los no retirados sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. Estarán a cargo del Comprador los costos de las Transferencias de Dominio, en los casos que se exigiera, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y los gastos ocasionados por retiro y traslados. La Municipalidad de Pampa del Indio no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido, incendio, y/o faltantes que sufran los vehículos entre la fecha de remate y fecha de retiro de los mismos. IMPORTANTE: las características de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo e indicativo. Los interesados deberán acudir en forma personal a verificar el estado de los mismos en el lugar y hora fijados para su exhibición y prestar la debida atención a la lectura, que efectuara el Martillero Actuante en el momento del remate. EXHIBICION DE LOS BIENES: La exhibición de los bienes estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Pampa del Indio quien dispondrá para tal fin personal a su cargo, dicha exhibición se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha fijada para el Remate, en los horarios de 10:00 a 12:30 horas en los siguientes lugares: Predio de Obras y Servicios Públicos de La Municipalidad de Pampa del Indio. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. Pampa del Indio, Chaco, 31 de agosto de 2.012.

**Dario A. Tolosa**, Secretario de Gobierno  
**Gustavo Javier Karasiuk**, Intendente

s/c. E:1/10 V:5/10/12

## CONTRATOS SOCIALES

### YACARE S.A.

**EDICTO.-** Se hace saber por tres días que Yacaré S.A. con sede social en Av. Alberdi 484 de Resistencia, Chaco, inscripta bajo el número 10 folios 185/194 del libro 41 de sociedades anónimas del año 2004 del Registro Público de Comercio, por asamblea extraordinaria unánime y por escritura número 59, del 22/05/2012, ha decidido su escisión en los términos del Art. 88 punto II. de la ley 19.550, destinando parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad. Según surge del balance especial de escisión cerrado al 30/04/2012, Yacaré SA tiene un activo de \$ 11.908.469,18 y un pasivo de \$ 304.934,74. La nueva sociedad se denomina 3W SA, tendrá sede social en Avenida Alberdi 484 de Resistencia,

Chaco, la valuación del activo es de \$ 2.000.000, y no tiene pasivo. Los reclamos y oposiciones ley podrán efectuarse en la sede social de Yacaré SA, o bien en el Expediente N° E-3-2012-5057-E, que tramita en la Inspección, General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco.

**Eric Germán Dahlgén**, Apoderado

R.N° 148.107 E:1/10 V:5/10/12

>\*<

### PERTILE Y CIA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro, Públicos de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos **Pértile y Cía S.A. s/ Aumento de Capital** Expediente N° 3-2012-4400-E, hace saber por un día que la sociedad Pértile y Cía S.A. con domicilio en calle Córdoba N° 441, Quitilipi, Chaco, inscripta en el Registro Público bajo el N° 3204, Folio 3-17, Tomo 35, Año 1986 de Sociedades Anónimas. **Objeto social:** explotación de negocio de ramos generales, ferretería, y materiales de construcción, con un plazo de duración 10 años. Intervienen en su calidad de únicas integrantes de la denominación Magdalena Griselda Pértile, argentina, casada en primeras nupcias con Rodolfo Cayetano Rodríguez, Documento Nacional de Identidad número 12.465.904, de 55 años de edad, de profesión Abogada, vecina de ésta y doña Lilia Ethelvina Pértile, argentina, casada en primeras nupcias con Angel Cesar Borelli, Documento Nacional de Identidad número 11.029.352, 58 años de edad, de profesión Docente, vecina de ésta. Comunica la modificación de Estatuto por Asamblea General Extraordinaria Nro. 30 del 07 de Junio de 2012 de la ciudad de Quitilipi, Chaco, se modifica el Título IV del Estatuto Social por el cual el capital social se incrementa en pesos ochenta y seis mil setecientos noventa y ocho con setenta y seis centavos (\$ 86.798,76), quedando en su totalidad en pesos ochenta y seis mil ochocientos (\$ 86.800), siendo la redacción del del título como reza a continuación: "Título IV: Capital Social: El capital social se fija en la suma, de pesos ochenta y seis mil ochocientos (\$ 86.800.) representado por: doce mil cuatrocientas (12.400.) acciones nominativas no endosables de pesos siete (\$ 7.) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un Quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Composición del órgano de administración: Presidente Magdalena Griselda Pértile DNI N° 12.465.904, Vicepresidente Lilia Ethelvina Pértile DNI N° 11.029.352, duración de los cargos hasta el 31 de Octubre de 2012 fecha de cierre de ejercicios 31 de Octubre 2012.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

Sub-Inspectora Gral. I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 148.098 E:1/10/12

>\*<

### AGROSIMPLE S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, autos: **"AGROSIMPLE S.A. s/Inscripción Estatuto Social"** Expte Nro. E -3 -2012-4890E, se le hace saber por un día que: por Escritura Nro. 21 de fecha 15/05/2012, el señor Mauro Federico Moreno, DNI N° 29.367.291, domiciliado en calle Ayacucho N° 788, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco y el señor Juan Carlos Moreno, DNI N° 10.677.754, domiciliado en calle Ayacucho N° 788, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco han constituido una sociedad denominada AGROSIMPLE S.A., con sede social en Mendoza N° 575 de Resistencia, con un plazo de duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil). La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, las siguientes actividades: **Comercial:** compra, venta, canje, consignación, acopio, distribución, exportación e importación, de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos, abonos nitrogenados, fosfatados y potasios puros, mixtos, compuestos y complejos, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicida, tratamiento de semillas funguicidas, insecticidas y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá ac-

tuar como corredor, comisionista, agente de ventas exclusivo o no exclusivo, consignatario, distribuidor o mandatario de los productos mencionados precedentemente. **Explotación agrícola:** Realización del ciclo integral de siembra, cultivo, producción, y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas propios o de terceros de oleaginosas, cereales, granos, forrajes, semillas y todo fruto de la agricultura. También se dedicará compra, venta, acopio, depósito, consignación e industrialización de los productos derivados de la explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. La administración estas a cargo de un Directorio compuesto: Presidente, el Sr. Juan Carlos Moreno, DNI N° 10.677.754, domiciliado en calle Ayacucho N° 788, de la ciudad de Charata, y Director suplente al Sr. Mauro Federico Moreno, DNI N° 29.367.291, domiciliado en calle Ayacucho N° 788, de la ciudad de Charata. La sociedad prescinde de la Sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Marzo de cada año. Resistencia, de septiembre del 2012.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

*Sub-Inspectora Gral. I.G.P.J. y R.P.C.*

R.N° 148.112

E:1/10/12

><  
**MEDICALL S.R.L.**

**EDICTO.** - El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, en autos caratulados "**MEDICALL S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales**" en Expediente 109, folio 308, Año 2009, y Expediente N° 131/11 "**MEDICALL S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social**", hace saber por un día: Entre los señores Perrone Carlos Reinaldo, DNI número 20.800.437, domiciliado en calle Brasil, Mz 2, Pc 11, de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, argentino; y el Sr. Rodríguez Elio Hernán, DNI número 25.340.182, domiciliado en calle Castex N° 420, de la Ciudad de Charata, provincia del Chaco, argentino, en adelante Los Cedentes y por otro lado los señores Melchor Omar Cayetano, DNI número 16.331.942, domiciliado en calle Mitre N° 151, de la Ciudad de Charata, argentino, y el señor Merlo Alejandro Javier, DNI número 27.532.062, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 1232, de la Ciudad de Las Breñas, argentino, en adelante Los Cesionarios, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social de la Sociedad "MEDICALL SRL" inscrita en el Registro Público de Comercio bajo Expediente N° 109, folio 308, Año 2009, de fecha 18/03/10, siendo su capital en Pesos ochenta mil (\$ 80.000,00); dividido en ochenta (80) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, suscriptas e integradas por los Señores Socios quienes lo hacen en la siguiente proporción; Perrone Carlos Reinaldo suscribe veintiocho (28) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que hace un total y representa un Capital de pesos veintiocho mil (\$ 28.000,00); el socio Melchor Omar Cayetano suscriben veintiocho (28) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que hace un total y representa un Capital de pesos veintiocho mil (\$ 28.000,00); y el socio Rodríguez Elio Hernán suscribe veinticuatro (24) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que hace un total y representa un Capital de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00); lo que hace un total y representa un Capital de ochenta mil (\$ 80.000,00) totalmente suscripto e integrando. **Cláusula Primera:** El señor Perrone Carlos Reinaldo, cedente, cede y transfiere al señor Melchor Omar Cayetano, el cesionario, trece (13) cuotas de pesos mil (\$1.000,00), lo que hace un total y representa un capital de pesos trece mil (\$ 13.000,00) haciéndose efectivo el pago al momento de aprobación de los estados contables de cierre de ejercicio, asimismo el señor Perrone Carlos Reinaldo, cedente, cede y transfiere al señor Merlo Alejandro Javier El Cesionario, quince (15) cuotas de pesos mil (\$1.000,00), lo que hace un total y representa un capital de pesos quince mil (\$ 15.000,00) haciéndose efectivo el pago al momento de aprobación de los estados contables de cierre de ejercicio. Por otro lado el señor Rodríguez Elio Hernán, cedente, cede y transfiere al señor Merlo Alejandro Javier, el cesionario, veinticuatro (24) cuotas de pesos mil (\$1.000,00), lo que hace un total y represen-

ta un capital de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00) haciéndose efectivo el pago al momento de aprobación de los estados contables de cierre de ejercicio; **Cláusula Segunda:** Los cedentes transfieren a los cesionarios los derechos y cuotas de "MEDICALL SRL" quedando integradas las participaciones de los socios Melchor Omar Cayetano en cuarenta y uno (41) cuotas sociales de valor nominal Pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que hace un total y representa un capital de pesos cuarenta y un mil (\$ 41.000,00); y el señor Merlo Alejandro Javier, en treinta y nueve (39) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que hace un total y representa un capital de pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000,00), representando un capital total de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00). **Cláusula Tercera:** La presente sesión se realiza con el acuerdo unánime de todos los socios de "MEDICALL SRL". Se modifica la Cláusula Cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00); dividido en ochenta (80) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000,00) cada una, suscriptas e integradas por los Señores Socios quienes lo hacen en la siguiente proporción; el socio Melchor Omar Cayetano suscribe e integra cuarenta y un (41) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que hace un total y representa un capital de pesos cuarenta y un mil (\$ 41.000,00); y el socio Merlo Alejandro Javier suscribe e integra treinta y nueve (39) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000,00) cada una, lo que hace un total y representa un capital de pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000,00); lo que hace un total y representa un capital de ochenta mil (\$ 80.000,00) totalmente suscripto e integrando. Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera podrá aumentarse el Capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de mas de la mitad del Capital, en Asamblea de Socios, que determinara el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.". Se modifica la Cláusula Quinta del Contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "Dirección y Administración: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio señor Merlo Alejandro Javier que tendrá el cargo de gerente, quien actuará ejerciendo la representación legal, frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, disponiendo de las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos y operaciones que la marcha social exija. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad a través del Gerente, entre otras cosas podrá efectuar contratos y realizar actos jurídicos con particulares, personas jurídicas, instituciones municipales, provinciales y nacionales, Asociaciones, Bancos privados o públicos; actuar en operaciones comerciales, financieras, bancarias, inmobiliarias; agropecuarias y/o de servicios, actuando como agentes o representantes de terceros y todo otro acto u actos necesarios para llevar a cabo y dar cumplimiento al objeto social, siendo las enumeraciones precedentes solamente enumerativas y no limitativa. En todos los casos el Socio-Gerente el uso de la firma deberá estar con su nombre y cargo, aclarados mediante impreso y/o sello aclaratorio. Se modifica la Cláusula Primera del contrato social quedando redactada de la siguiente manera "Denominación y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "MEDICALL S.R.L.", con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1232, en la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, pudiendo posteriormente y por decisión de la Asamblea de Socios, trasladarse o establecer agencias, filiales y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, asignándosele o no, capital de giro. Los dos socios aceptan que el señor Merlo Alejandro Javier, realice ante las autoridades que corresponda los trámites necesarios y suficientes para lograr inscripción del presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, hasta lograr la plena y total eficacia del mismo. 21 septiembre 2012.

**Dra. Silvia Milena Macías**

*Secretaria/Abogada*

R.N° 148.115

E:1/10/12